



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
INFLUENCIA DE LAS RETENCIONES DEL IGV EN LA
LIQUIDEZ DE LAS MYPES, SECTOR COMERCIO –
RUBRO FERRETERÍA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ,
AÑO 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

SANTA MARIA BAUTISTA, LUZ ESPERANZA

ORCID: 0000-0002-7834-2516

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

**HUARAZ - PERÚ
2021**

Título de la tesis

Influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, Sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Santa María Bautista, Luz Esperanza

ORCID: 0000-0002-0604-1984

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Pregrado, Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Jurado de investigación

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490
Presidente

Baila Gemín, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057
Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID: 0000-0001-6732-7890
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimiento

Le agradezco a Dios, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A mi asesor, por su paciencia prestada para que este trabajo de investigación se realiza de una forma adecuada.

A mis hermanos Sonia, Judith, Ever, Edith y Nancy por darme un buen ejemplo de superación y a pesar de las cosas que pueda pasar sé que siempre estarán dispuesta a ayudarme en los momentos difíciles.

Luz Esperanza

Dedicatoria

A mi madre Santa Brígida Bautista Huerta,
por brindarme su apoyo incondicional, por
su amor, comprensión y enseñarme a ser
perseverante, por el sacrificio que hace día
a día para que de esta manera mi persona
pueda salir adelante.

A mi Padre Marco Antonio Santa María Jara,
por los valores inculcados desde pequeña, por
tratar de darme lo mejor para poder seguir
luchando por cumplir mis metas.

Luz Esperanza

Resumen

La presente investigación fue de problemática ¿Cuál es la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019? El objetivo general fue: Determinar la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, Sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019. Fue de tipo cuantitativo, nivel correlacional – descriptivo, de diseño no experimental – transversal. Se aplicó la técnica de la encuesta e instrumento el cuestionario aplicado a una muestra de 8 MYPE. Los principales resultados fueron: el 75% consideró que es fundamental conocer la normatividad del IGV y sus sistemas de pago por adelantado, el 100% consideró que los sistemas de pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de su empresa, el 100% sostuvo que sí conocen los principios tributarios, el 75% de los propietarios realizan un adecuado control de caja, mientras que la diferencia no aplica mecanismos para su mejor control, el 75% respondieron que tienen la capacidad de solventar deudas tributarias con inventarios, mientras que la diferencia sostuvo lo contrario. Conclusión: Se determinó que la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPE, sector comercio – rubro ferreterías de la provincia de Huaraz, es significativa; porque mediante la aplicación de la prueba de hipótesis se observa a un nivel de significancia del 0,05 que $Z_k = 1,13$ no comprende el área de aceptación de la hipótesis nula (H_0) dentro del gráfico de distribución estándar.

Palabras clave: Influencia, Ferreterías, Liquidez, Retenciones del IGV.

Abstract

This research was problematic: What is the influence of VAT withholdings on the liquidity of MYPES, trade sector - hardware item of the province of Huaraz, year 2019? The general objective was: To determine the influence of the VAT withholdings on the liquidity of the MYPES, Trade sector - hardware sector of the province of Huaraz, year 2019. It was quantitative, correlational level - descriptive, non-experimental design - transversal. The survey technique was applied and the questionnaire instrument applied to a sample of 8 MYPE. The main results were: 75% considered that it is essential to know the regulations of the IGV and its advance payment systems, 100% considered that the advance payment systems of the IGV affect the liquidity of their company, 100% said that they do know the tax principles, 75% of the owners carry out adequate cash control, while the difference does not apply mechanisms for better control, 75% responded that they have the ability to settle tax debts with inventories, while the difference argued otherwise. Conclusion: It was determined that the influence of the VAT withholdings on the liquidity of the MYPE, trade sector - hardware stores in the province of Huaraz, is significant; because by applying the hypothesis test it is observed at a significance level of 0.05 that $Z_k = 1.13$ does not comprise the acceptance area of the null hypothesis (H_0) within the standard distribution graph.

Keywords: Influence, Hardware stores, Liquidity, VAT withholdings.

Contenido

Índice	Página
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Jurado de investigación.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Contenido.....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras.....	xiii
I. Introducción.....	1
II. Revisión literaria.....	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.2. Bases teóricas.....	13
III. Hipótesis.....	32
IV. Metodología.....	33
4.1. Diseño de investigación.....	33
4.2. Población y muestra.....	33
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	35
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	39

4.5. Plan de análisis.....	39
4.6. Matriz de consistencia.....	41
4.7. Principios éticos	42
V. Resultados	44
5.1. Resultados	44
5.2. Análisis de resultados	61
VI. Conclusiones.....	75
6.1. Conclusiones	75
6.2. Recomendaciones.....	79
Aspectos complementarios	80
Referencias bibliográficas.....	80
Anexos.....	86

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1 Es fundamental conocer la normatividad del IGV y sus sistemas de pago por adelantado	44
Tabla 2 Son agente de retención del IGV según resolución de SUNAT	44
Tabla 3 Consideran que los agentes de retención desarrollan bien su función.....	45
Tabla 4 Creen que los sistemas de pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de su empresa	45
Tabla 5 Derogación de los sistemas de pago adelantado del IGV	47
Tabla 6 Han sido sujetos de retención del IGV en alguna ocasión.....	47
Tabla 7 Consideran apropiado que se incentive al conocer el Código tributario en su empresa	48
Tabla 8 Conocen los principios que regulan la tributación en nuestro país	48
Tabla 9 Saben la sanción por no realizar el depósito de las retenciones del IGV a tiempo oportuno	50
Tabla 10 Se cumplen con las deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de Pagos difundida por la SUNAT.....	50
Tabla 11 Apoya al pago de sus obligaciones tributarias las retenciones que le efectúan	52
Tabla 12 Los MYPES que llevan un adecuado control de caja.....	52
Tabla 13 Tienen capacidad de solventar deudas tributarias con capital dinerario.....	53
Tabla 14 Capacidad de solventar deudas tributarias con inventarios	53
Tabla 15 Capacidad de solventar deudas tributarias con activos corrientes.....	55
Tabla 16 Poseen una suma considerable de dinero en efectivo en caja.....	55

Tabla 17 Poseen una cuenta bancaria donde se realiza el depósito dinerario por movimientos fuertes.....	57
Tabla 18 Pueden solventar sus deudas únicamente con sus cuentas por cobrar y su capital dinerario	57
Tabla 19 Pagan sus deudas financieras en el plazo oportuno	58
Tabla 20 Pagan sus obligaciones comerciales al crédito en el plazo oportuno	58
Tabla 21 Cuentan con deudas tributarias que afecten su liquidez	60
Tabla 22 Poseen saldos del IGV a favor para solventar sus deudas tributarias.....	60

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1 Es fundamental conocer la normatividad del IGV y sus sistemas de pago por adelantado	96
Figura 2 Son agente de retención del IGV según resolución de SUNAT.....	97
Figura 3 Consideran que los agentes de retención desarrollan bien su función	98
Figura 4 Creen que los sistemas de pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de su empresa	99
Figura 5 Derogación de los sistemas de pago adelantado del IGV	100
Figura 6 Han sido sujetos de retención del IGV en alguna ocasión	101
Figura 7 Consideran apropiado que se incentive al conocer el Código tributario en su empresa	102
Figura 8 Conocen los principios que regulan la tributación en nuestro país	103
Figura 9 Saben la sanción por no realizar el depósito de las retenciones del IGV a tiempo oportuno.....	104
Figura 10 Se cumplen con las deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de Pagos difundida por la SUNAT.....	105
Figura 11 Apoya al pago de sus obligaciones tributarias las retenciones que le efectúan	106
Figura 12 Los MYPES que llevan un adecuado control de caja	107
Figura 13 Tienen capacidad de solventar deudas tributarias con capital dinerario	108
Figura 14 Capacidad de solventar deudas tributarias con inventarios.....	109
Figura 15 Capacidad de solventar deudas tributarias con activos corrientes	110

Figura 16 Poseen una suma considerable de dinero en efectivo en caja	111
Figura 17 Poseen una cuenta bancaria donde se realiza el depósito dinerario por movimientos fuertes.....	112
Figura 18 Pueden solventar sus deudas únicamente con sus cuentas por cobrar y su capital dinerario	113
Figura 19 Pagan sus deudas financieras en el plazo oportuno.....	114
Figura 20 Pagan sus obligaciones comerciales al crédito en el plazo oportuno	115
Figura 21 Cuentan con deudas tributarias que afecten su liquidez.....	116
Figura 22 Poseen saldos del IGV a favor para solventar sus deudas tributarias	117

I. Introducción

La ley de tributación del Perú ha diseñado diversos regímenes de cancelación adelantada del Impuesto General a las Ventas, tal es el caso de las retenciones por medio de la Resolución. 037 – 2002-SUNAT, para lo cual desde que fueron creados también el régimen de detracciones y de percepciones, lo que para muchas empresas que desarrollan una actividad económica dentro del país se vieron atacadas en función a la liquidez, de esta forma se está alterando los impuestos quebrantando los principios tributarios tales como igualdad, no confiscatoriedad, reserva de ley, porque estas obligaciones adelantadas por las percepciones se debería de cancelar rápidamente una vez que se esté también haciendo uso del derecho aduanero los cuales no dan lugar a ser un costo de la empresa.

De igual manera muchos de los entes económicos no poseen la necesaria liquidez para poder cancelar sus obligaciones con los que los proveen de mercadería, en muchas ocasiones los titulares acuden a recibir títulos valores que acrediten préstamos o en las peores situaciones buscan los créditos hipotecarios con las empresas financieras que por ello se adiciona una gran tasa de interés en proporción al tiempo de entrega del dinero, lo que en efecto se manifiesta como un gasto enorme para la sociedad mercantil.

Entonces, cuando hablamos del régimen de retenciones del impuesto general a las ventas, se refiere a que la administración tributaria (SUNAT) elige por medio de una resolución a personas los cuales llevarán la denominación de “agentes de retención”, los cuales tendrán la función de paralizar un porcentaje del total del IGV a cancelar a los proveedores que tenga, los cuales deberá de dar al Estado, de acuerdo a las fechas ya establecidas de cancelación tributaria. Desde otra perspectiva los denominados

“proveedores” están forzados a aguantar la retención del impuesto, y son favorecidos a la hora de liquidar el IGV, siendo estos la diferencia con lo retenido en todo el periodo, o en caso se tenga un crédito fiscal por un periodo mayor a tres meses y no se esté haciendo uso de este IGV retenido podrá pedir a la SUNAT su devolución.

Este régimen es aplicable a las operaciones que involucran al impuesto general a las ventas, que hayan nacido desde el 01 del mes de junio del año 2002. Referente a la liquidación que tiene una empresa se refiere a la cantidad sostenible de dinero que le pueda permitir cumplir con sus deudas u obligaciones en un periodo corto, cuando estas cumplan con su vencimiento. En otras palabras, el ente puede cumplir con sus gastos acostumbrados y también con aquellas las cuales pueden darse de manera inoportuna. En la actualidad existen los problemas, de que la gente no está al tanto y le falta la información referente a aquellas operaciones que pueden beneficiar al pago de menos impuestos, además que existe la carencia de poder conocer por parte de los entes económicos la manera en que el régimen de retención apoya al incremento de desempeño económico de la organización. Por último, una problemática que se presenta en el entorno organizacional es que no se posee una adecuada información de los que proveen las mercancías lo que ocasiona que se involucre con este régimen más fácilmente.

En ese sentido el problema de investigación a la cual se arribó fue el siguiente:
¿Cuál es la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPE, sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019?

Para poder absolver dicha problemática, se dispuso cumplir el siguiente objetivo general: Determinar la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPE, sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019.

Como objetivos específicos, la presente investigación cumplió las siguientes:

- Describir las características de las retenciones del IGV en las MYPE, Sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019.
- Describir las características de la liquidez de las MYPE, Sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019.

La presente investigación se justifica personalmente por que en cada una de las personas siempre han tenido la idea de constituir un negocio con una mentalidad de lucrar, de esa manera este tema apoya a que se tenga una visión en materia de regímenes de recaudación del IGV y como pone o no en riesgo el cumplimiento de las actividades de los entes económicos, y su impacto económico.

Asimismo, en el aspecto teórico la presente investigación se realizó con uso de teorías, definiciones, conceptos que fundamentaron a las variables en estudio conforme al problemática de la investigación que esto será de uso bibliográfico para investigaciones similares.

Por el aspecto práctico; por su importancia de los resultados y las conclusiones esta investigación será de gran uso para las micro y pequeñas empresas de rubro ferreterías para una buena decisión sobre la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez que tienen.

En el aspecto metodológico; para lograr los resultados se utilizó un instrumento elaborado por la tesista de acuerdo a sus variables lo cual servirá para otros investigadores referente a las variables en estudio.

Como principales resultados se obtuvieron: el 75% consideró que es fundamental conocer la normatividad del IGV y sus sistemas de pago por adelantado, por otro lado, el 25% sostuvo que no es de importancia conocer dichos reglamentos, el 100% consideró que los sistemas de pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de su empresa, el 100% sostuvo que sí conocen los principios tributarios, el 75% de estos sostuvo que cumplen con las deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de pagos difundida por la SUNAT y el 25% dijeron que no cumplen con las deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de Pagos difundida por la SUNAT, el 75% de los propietarios realizan un adecuado control de caja, mientras que la diferencia no aplica mecanismos para su mejor control, el 75% respondieron que tienen la capacidad de solventar deudas tributarias con inventarios, mientras que la diferencia sostuvo lo contrario, el 75% mencionó contar con una cuenta bancaria donde realiza el depósito dinerario de sus movimientos fuertes, mientras un 25% menciona lo contrario.

Conclusión: Se determinó que la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPE, sector comercio – rubro ferreterías de la provincia de Huaraz, es significativa; porque mediante la aplicación de la prueba de hipótesis se observa a un nivel de significancia del 0,05 que $Z_k = 1,13$ no comprende el área de aceptación de la hipótesis nula (H_0) dentro del gráfico de distribución estándar, asimismo se logró concluir que los titulares de las micro empresas encuestadas manifestaron en su gran mayoría que es muy importante el cumplimiento de normativas tributarias, sin embargo,

existen muy pocos agentes de retención entre la población de estudio, y los que no lo son consideran que estas normativas deben de ser derogadas, asimismo los agentes designados por la administración tributaria manifestaron que no existe ningún impacto negativo por la realización de sus funciones como agente retenedor por adelantado del impuesto general a las ventas.

II. Revisión literaria

2.1. Antecedentes

Antecedentes internacionales

Bermeo (2014) en su trabajo de investigación denominado: “Influencia del Anticipo del Impuesto a la Renta en el Flujo de Caja Aplicado al Sector Comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda., Año 2012” donde tuvo como objetivo: Determinar la influencia del Anticipo del Impuesto a la Renta en el Flujo de Caja Aplicado al Sector Comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda., Año 2012. Metodología: de tipo cuantitativo, con diseño no experimental, con instrumento el cuestionario; en el cual encontró los siguientes resultados: La empresa Saniosa es afectada en su liquidez por el pago del anticipo del impuesto a la renta ya que este pago a realizar influye en dos meses determinados en los cuales la empresa no podrá realizar compras de más productos para su comercialización o que a su vez no pueda cancelar sus obligaciones con sus proveedores. Finalmente, la investigación concluyo que la empresa Sanilsa es una empresa afectada en su liquidez por el pago de anticipo del impuesto a la renta, ya que este rubro a cancelar en dos pagos, influye que en dos meses determinados la empresa no pueda comprar más productos para su comercialización, o a su vez, no cancele sus obligaciones con proveedores a tiempo.

Zambrano (2014) en su trabajo de investigación denominado: “Análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez de los contribuyentes en el Ecuador 2010 -2013”, cuyo objetivo general fue analizar los efectos del anticipo del impuesto a la renta en la liquidez; metodología, fue de nivel descriptivo-

correlacional, con diseño no experimental, muestra censal, técnica la encuesta; llegó a las siguientes conclusiones: El anticipo del impuesto a la renta afecta a la liquidez de la empresa en virtud que se demostró que el anticipo es mayor al impuesto causado por la empresa, obligando a pagar un impuesto mayor, sin importar la disponibilidad que tengan tal como se puede observar en los análisis realizados.

Guamanquispe (2014) en su trabajo de investigación denominado: “El Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta y su influencia en la Liquidez de la Industria Avícola Incubandina S.A.”, cuyo objetivo general fue, determinar como el pago del anticipo del impuesto a la renta afecta a la liquidez de la industria “Incubandina S.A.” para mejorar la gestión tributaria y financiera. Metodología: de diseño no experimental, con nivel correlacional, técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, encontró los siguientes resultados: Las empresas avícolas no están de acuerdo con el valor a pagar por concepto de anticipo del impuesto a la renta, por cuanto dicha obligación tributaria está restando liquidez, obstaculizando de esta manera el desarrollo normal de las operaciones corrientes de la empresa. Conclusión: No todas las empresas cuentan con la suficiente capacidad económica para cubrir sus deudas corrientes, ya que la mayoría no siempre disponen de liquidez para hacer frente a sus deudas a corto plazo, entre ellas cancelar las cuotas del impuesto a la renta; por lo tanto, cumplir con dicha obligación tributaria tendrán que recurrir al financiamiento interno o externo con el correspondiente costo financiero.

Antecedentes Nacionales

Navarro (2020) en su tesis titulada: Régimen de pagos adelantados del IGV y la liquidez en la empresa Importadora Import & Export FEIDA SAC, Lima 2018.

Tuvo como objetivo; Determinar la influencia del régimen de los pagos adelantados del IGV en la liquidez de la empresa importadora Import & Export FEIDA SAC durante el año 2018. El estudio del presente trabajo está dentro del enfoque de tipo científico y corresponde al tipo de investigación descriptiva, en el cual se hicieron observaciones directamente de la realidad. La muestra está considerada por el total de la población como es, el representante de la empresa, el contador general y el asistente contable. Llegando a la conclusión que, los pagos adelantados del IGV efectuados por la empresa importadora IMPORT & EXPORT FEIDA SAC durante el año 2018 afectan su liquidez. El acumulativo por saldo a favor (producto de las percepciones) solo figura en el PDT y se arrastra mes a mes, el cual solo puede ser usado para el pago del IGV. Por lo que no puede cumplir con sus proveedores con los pagos a corto plazo.

Duran (2019) en su tesis titulada: Incidencia de los pagos adelantados del IGV en la liquidez de las MYPES del sector combustible de la ciudad de Cajamarca – 2018. Tuvo como objetivo: Determinar la incidencia del régimen de pagos adelantados del IGV en la liquidez de las MYPE del sector combustible de la ciudad de Cajamarca, año 2018. La investigación fue de tipo no experimental de nivel correlacional, con una muestra de 30 colaboradores de las empresas en estudio. Los resultados evidencian que los pagos adelantados del IGV, tienen incidencia significativa en la liquidez de las MYPE del sector combustible de la ciudad de Cajamarca, con una correlación positiva de asociación alta, con un coeficiente de correlación no paramétrico Rho de Spearman de 0,751; del mismo modo los pagos por adelantado en el régimen de percepciones del IGV, presenta una correlación

positiva de asociación alta. Conclusión: con un coeficiente de correlación no paramétrico Rho de Spearman de 0,725 y en el régimen de retenciones una correlación positiva de asociación moderada/alta, con un coeficiente de correlación no paramétrico Rho de Spearman de 0,634.

Paucara (2019) en su investigación titulada: El sistema de pagos adelantados del IGV y su influencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa Puno Travel AVT E.I.R.L., en la ciudad de Puno, años 2017- 2018. Tuvo como objetivo: Determinar de qué manera influye el sistema de pagos adelantados del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa PUNO TRAVEL AVT E.I.R.L. Metodología: fue de método descriptivo, de nivel correlacional, con diseño no experimental. Técnica de la investigación fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Los resultados fueron obtenidos del análisis y evaluación de documentos contables, las fuentes para la investigación, que se utilizaron fueron el estado de situación financiera, estado de resultados: En primer lugar, se puede observar que el sistema de pagos adelantados del IGV genera una disminución en la liquidez. Conclusión: Al no aplicar el sistema de pagos adelantados del IGV, vemos que la empresa no sufre de falta de liquidez en ningún mes incluso con el pago de multas, intereses que si bien no es alta, pero afecta a la liquidez en menor grado.

Salas (2019) en su investigación titulada “El régimen de retenciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector comercio caso: GRUPO MAURET S.A.C. Lima 2018” tuvo como objetivo: demostrar cómo una empresa específica del sector comercio se ve afectada por el régimen de retenciones del Impuesto General a las Ventas. Metodología: el tipo de investigación fue básica o

pura, de diseño no experimental, con técnica documental. Conclusión: La aplicación de las retenciones como pagos adelantados del IGV, tienen un efecto negativo en la liquidez de la empresa ocasionando serie de dificultades económicas y en la buena marcha. El régimen de retenciones del Impuesto General a las Ventas afecta directamente en el flujo de caja, limitando los recursos que se necesitan para seguir creciendo y fortaleciéndose en el mercado.

Morales (2017) en su tesis: "Análisis de los Sistemas de pagos adelantados del IGV y su incidencia en la liquidez de Tarde Servicio SRI año 2014" con objetivo general: Evaluar de qué manera influyen los sistemas de pagos adelantados del IGV en la liquidez de la empresa Tarde Servicio Sri. en el año 2014. Tipo de investigación correlacional – cuantitativo. Los resultados fueron El 25% de la población encuestada opina que la SUNAT si ha disminuido el índice de informalidad con los pagos adelantados del IGV, porque existen diferentes modalidades de pagar con los montos detraídos y retenidos y un 75% opina que no ha disminuido el índice de la informalidad. Se concluyó en que El Sistema de Pagos adelantados del IGV ha influido significativamente en la utilización del crédito fiscal del IGV en la empresa Tarde Servicio SRL. Se recomendó que se debería ampliar el pago de las detracciones hasta el día de la declaración del mes siguiente y así poder utilizar el crédito fiscal de las compras.

Antecedentes regionales

Cortes (2018) en su tesis titulada: El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: Caso CARSA SAC Chimbote, 2015. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir la influencia

del impuesto a la renta en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú y la empresa CARSA SAC. Chimbote, 2015, sus objetivos específicos son: 1) Describir la influencia del impuesto a la renta en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú, 2015 2) Describir la influencia del impuesto a la renta en la rentabilidad de la empresa CARSA SAC, Chimbote, 2015 3) Hacer un análisis comparativo de la influencia del impuesto a la renta en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa CARSA SAC. Chimbote, 2015. En su trabajo de investigación utilizó el enfoque cualitativo y el método descriptivo, bibliográfico y la técnica de la entrevista que aplicó al jefe de la empresa mencionada. Se concluye que al realizar un análisis comparativo se determinó que, si hay coincidencia, es decir existe una influencia desfavorable en la rentabilidad de la empresa CARSA SAC de Chimbote y las empresas del sector comercio del Perú.

Mata (2017) en su tesis titulada: Factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote – 2017, dentro del estudio su objetivo general fue: Determinar los factores que influyen la evasión tributaria e informalidad de los comerciantes del mercado Los Cedros, Distrito de Nuevo Chimbote – 2017, el diseño de la investigación fue descriptivo – explicativa, concluye que se identificó por el giro el negocio que tienen los diferentes comerciantes del mercado Los Cedros deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobante de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar los registros y los libros contables), de acuerdo a su régimen, NRUS, RER, RMT y RG, así como la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos tales como el IGV, IR y Es salud.

Antecedentes locales

Guerrero (2017) en su investigación titulada: Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015, donde tuvo como objetivo general: Determinar los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015. Donde la metodología que utilizó para dicha investigación fue de la siguiente manera, tipo de investigación cuantitativa, nivel fue descriptivo. Simple y el diseño no experimental – transversal, ya que no manipularon ninguna de las variables de estudio. Concluyó que dichas empresas declaraban los siguientes tributos, impuesto predial, impuesto vehicular, arbitrios municipales y licencia de funcionamiento.

Rodríguez (2018) su investigación lleva por título: Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016. Se planteó el objetivo general: determinar los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito Huaraz, 2016. Asimismo, utilizó el tipo cuantitativo, ya que en el procesamiento y análisis de datos utilizó la matemática y la estadística, el nivel de la investigación fue descriptivo y el diseño descriptivo simple – no experimental. Concluyó que dichas empresas pagan los impuestos: el Impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, el 76% el impuesto a las transacciones financieras, el 20% pagó el impuesto al patrimonio vehicular y el 15% el impuesto predial.

León (2016) en su tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa Distribuidora y servicios generales “HIDROAGROTECNIA E.I.R.L” año 2014. La presente investigación tuvo como

objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa Distribuidora y Servicios Generales “HIDROAGROTECNIA E.I.R.L.”, 2014. El tipo de metodología fue cualitativa – descriptivo, para el recojo de la información se utilizó las técnicas de revisión bibliográfica y hemerográfica, utilizando diversos documentos como tesis realizadas y páginas de internet, etc. El tema de investigación ha dado como resultado los tributos que declara la empresa al gobierno central y local, que son: Impuestos, contribuciones y tasas. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Transacciones Financieras, según la investigación realizada no declaró las siguientes contribuciones: ES SALUD, ONP, SENCICO, CONAFOVICER. En la empresa Distribuidora y Servicios Generales “HIDROAGROTECNIA E.I.R.L.”, 2014.

2.2. Bases teóricas

Teoría de la incidencia tributaria

El autor Yáñez (2011) asegura que esta teoría se cumple cuando quien realiza el pago del impuesto que se produce por una operación regulada en norma, en otras palabras, cualesquiera que sean los agentes de un sistema que, de forma real y eficiente, aguante la carga que incumbe el impuesto y se esté considerando, mas también la manera en que se reparten los mismos. Lo importante del impacto tributario es que realmente incide de manera favorable en lo que es la economía de un país y el reparto de los recursos para cumplir con el

bienestar social; realmente de manera lógica se sabe que quien realice el pago de sus impuestos pues podrá valerse de dicho dinero para recibir los servicios que el estado ofrece, cuando desde la otra cara de la moneda el fisco aporta con cumplir con las necesidades de la población. Entonces los contribuyentes lo reciben por medio del gasto público y como retribución a su contribución tributaria sostenida por ellos mismos. En caso no se perciba dichos servicios, el fundamento claro a ello es que no existe una presión tributaria para cumplir con ello.

Teoría de la eficiencia tributaria

Para Uribe (2013) la doctrina de eficiencia tributaria se basa en cada uno de los motivos para el beneficio y el gasto en el que se verá afectado el estado para poder crear el tributo y también como su cobro por medio de la administración tributaria, deberá este resultar eficiente de tal forma que no modifique la economía y que pueda consentir ganar un incremento en los bienes dinerarios tanto en el ente recaudador como en el contribuyente que realiza el pago, desde otra perspectiva, se puede notar la eficiencia tributaria cuando el impuesto que se ha derogado y publicado, no afecte a los desembolsos que realice el contribuyente, en otras palabras que se respete el principio tributario de no confiscatoriedad que menciona que un tributo no debe afectar el erario del estado y los recursos privados del estado.

Teoría de la capacidad contributiva

El autor Bravo (2006), describe a esta teoría como un principio que se halla en todo tributo, que trabaja como un componente creador de impuestos, impactando sobre un programa o situación que sea una expresión de fortuna, y

como componente graduador de tasas y de contribuciones municipales, modificando el monto pecuniario de la obligación en tributación. Se señala también en esta teoría que la capacidad de contribuir es el suceso dinerario que tiene un individuo para pagar los tributos a los que esta afecto, fundamentado en el indicio primordial de equivalencia de trato a los contribuyentes, con el objetivo de que los individuos de la población tengan una capacidad contributiva igualitaria en el sentido dinerario y realicen el pago de sus obligaciones según corresponda, porque existen contribuyentes que no perciben una capacidad económica máxima se les deberá cobrar en relación a ello, un ejemplo en caso del impuesto a la renta en base a la utilidad y no a la pérdida.

Elementos que influyen en la capacidad contributiva

Según la Duran (2019), existen determinados componentes que impactan en la razón de cada uno de los contribuyentes para poder autorizar el impuesto o sistema de tributación en el país:

- **Factores psicológicos:** Para que los contribuyentes acepten la creación de un determinado impuesto, se debe tener en cuenta si el sistema que lo regula es el justo. Este incidente sucede cuando de manera general se autorizan que son tratados de manera individual con justicia, de manera legal y como de manera social en caso de los entes recaudadores de tributos. Por ello se sabe que cuando una persona que tributa no es tratada como debe de ser por parte de los municipios o SUNAT, estos se retienen a realizar el pago tributario, pero a los que se les trata de manera justa, no pondrán resistencia a ello.

- **Factores sociales:** El nivel de aprobación de un sistema tributario se verá afectado también en relación a la disposición de los servicios que ofrece el fisco y en qué nivel estos pueden solventar las carencias de la población. Por ello si la administración de recaudación tributaria actúa con el contribuyente de manera, rápida, con una atención y trato amable, si actúa con eficiencia y respeto generara en el contribuidor un mayor cumplimiento adecuado a tributar. No obstante, en esta situación se debe fomentar el respetar la materia de derecho de los seres humanos, porque los impuestos son de carácter obligatorio y los entes recaudadores tienen mando sobre la población no se puede vulnerar y omitir lo que son los derechos y beneficios de los pobladores. Si esto sucede la sociedad rechazara aún más la tributación.
- **Factores organizativos:** Otro factor imprescindible en la conciencia tributaria el componente organizativo por parte de los entes recaudadores, se verá reflejado en la manera que el contribuyente ve el funcionamiento de estos. En otras palabras, que se observe la facilidad del entendimiento de las reglas tributarias, que se emplee un léxico fácil de comprender para el ciudadano y que cada una de las dificultades que puedan tener sean atendidas de manera frecuente por parte de la administración tributaria; un funcionamiento contrario a esto generaría un negativo cumplimiento tributario por parte de los ciudadanos.
- **Factores legales:** Cuando existe un sistema tributario, igualitario, simple de organización, fuerte, con porcentajes de tasas moderados y que no

modifíquela asignación de bienes, mas también la facilidad de recaudación, también genera que los pobladores puedan aceptar la tributación. En tal forma, como se escribió en párrafos anteriores la difícil manera en que se estructura un sistema tributario puede generar un incumplimiento del principio de igualdad de oportunidades por los datos con el que cuentan los usuarios. Los que mejor se informen podrán estar en una condición de aceptación al cumplimiento tributario, por el contrario, los que no lo estén tendrán que ser asesorados por parte de un profesional estudiado, ya los que no tengan los recursos para ello se verán en la obligación de no cumplir con la obligación tributaria. Sobre las personas particulares, se puede mencionar que cuando existen exoneraciones y beneficios tributarios y que estos son un componente que confunde y tranquea el sistema de tributación. En la gran parte de las regiones de nuestro país, son utilizados como herramientas de política y se argumentan en:

- Causar la concentración en el área productiva, estimulando acciones industriales en áreas que necesitan, primordialmente en la selva y lugares fronterizas.
- Causar el progreso de los pequeños entes económicos.
- Rebajar la venta de bienes y prestación de servicios de primeras carencias, a través de las exoneraciones del IGV.
- Incidir en el progreso de exclusivas actividades que generan economía, tales son la actividad agrícola, agroindustrial, y minera.

No obstante, cuando se aplica estos beneficios da cabida a contoneos en la ley, un ejemplo claro es cuando se incluyen las tasas diferentes, exoneraciones y el arrastre del crédito fiscal y/u otras compensaciones, que muchas de las veces son empleados de manera inadecuada para eludir y evadir el tributar.

- **Factores económicos:** Un individuo que no realiza el pago de los impuestos, puede seguir cumpliendo sus necesidades por medio del servicio que presta el fisco, situación que genera en otros contribuyentes que de igual manera decidan evadir esta obligación. Por otro lado, si este contribuyente es descubierto, la situación económica de esta se verá tocada por el debido arreglo al que deberá someterse, así también de la sanción pecuniaria que tendrá que cumplir por haber roto la norma y evadido su responsabilidad. Por todo ello se dice que la decisión de tributar por parte del ciudadano puede cumplirse o no pero siempre en cuando se sometan a la debida legislación y sus sanciones.

Razones que causan la evasión tributaria

Varios autores sostienen que las situaciones que causan la evasión tributaria están basadas netamente a las decisiones razonables que tome el ciudadano, antepuesto por un conjunto de ítems entre los cuales están el alto monto de cancelación del tributo frente a la muy disminuida probabilidad de ser fiscalizado y sancionado por la entidad recaudadora, aun mas si estas correcciones del sistema de tributación no son necesariamente eficientes para obtener un máximo nivel de contribución. Por parte de Carvalho (2013) cada

contribuyente estudia si los beneficios que se obtendrán por no realizar el pago del tributo sean mayores a los desembolsos que perderá por motivo de las sanciones que le impondrán, de no ser así el ciudadano decidirá por no cumplir con la obligación, pero si el beneficio supera al desembolso el contribuyente optara por realizar la tributación.

Normas legales del sistema de tributación nacional

✓ **La Constitución Política de la Republica peruana**

La carta magna del Perú, última modificación del año de 1993 asegura un amplio contenido en normas de carácter general al poder tributario que tiene el fisco, ejerciendo y cumpliendo cada uno de los principios los cuales son de reserva de ley, igualdad y el de no confiscatoriedad, también muestra normas respecto a los derechos del ciudadano entre los cuales se observan, la reserva de tributar, la violación de domicilio, expropiación de información y el secreto de profesión.

(Bravo,2015)

✓ **El código tributario**

Cuando se habla del código tributario nos referimos a aquel compilado de normas que establecen los principios generales de la tributación, las instituciones encargadas de la administración y recaudación de tributos, los procesos y demás normas y reglamentos en materia tributaria que establecen los derechos y obligaciones que tienen que tenerse en cuenta para que exista un nivel adecuado de vínculo entre el ciudadano

y la administración tributaria como ente principal en la recolección de dinero tributario. (Bravo,2015)

✓ **Ente de recaudación tributaria**

Hoy por hoy el ente encargado de la administración y recaudación tributaria interna y externamente en nuestro país es la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), que es separada del ámbito de Economía y Finanzas, autónomo en patrimonio y economía, administrativa, organizacional, empírica y cambista; de igual manera practica el control de la tributación interna y externa que engloban el ingreso del Gobierno nacional, tales impuestos son El impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta, el Impuesto selectivo al Consumo, El impuesto a las transacciones Financieras, y los derechos aduaneros y/o aranceles. (Bravo,2015)

El sistema de retenciones del impuesto general a las ventas (IGV)

Dentro de este sistema existen individuos que siendo escogidos por la SUNAT como un agente de retenciones (son escogidos por medio de Resolución de Superintendencia), los cuales tienen la función de quedarse con un porcentaje del Impuesto General a las a las compras que ellos realicen con los que les provean ya sea de servicios o de bienes, esta retención ejecutada es depositada al fisco de acuerdo al periodo de cancelación de sus tributos según el último dígito de cada RUC según sea el caso (SUNAT, 2019).

Lugar de aplicación del sistema de retenciones del IGV

El régimen de retenciones del impuesto general a las ventas será de aplicación solo en los movimientos que graven dicho impuesto; por ende, no será de lugar de aplicación actividades donde dichas estén inafectas o exoneradas. Un ejemplo a mencionarse es cuando se ejecuta actividades con vendedores que se encuentran con domicilio en la Selva amazónica de nuestro país, esta región esta exonerada del IGV por medio de la Norma N° 27037 , pero si bien es cierto el consumo de esta venta o prestación del servicio siempre y cuando sea dentro de este lugar que esta decretado como exonerado, no se podrá realizar la retención del impuesto; caso contrario si este bien o servicio sea ejecutado fuera de la zona amazónica si se ejecutara la retención. (SUNAT,2019)

Además, todo Agente de Retención no podrá hacer uso de esta potestad en las siguientes circunstancias:

- ❖ Cuando las compras sean realizadas con un vendedor que tenga la denominación de “buen contribuyente” según norma publicada por la SUNAT.
- ❖ Cuando las compras sean realizadas con un vendedor que de igual manera sea agente de retención
- ❖ En operaciones mercantiles las cuales generen la emisión de comprobantes de pago como Boletos de aviación, recibos por servicios públicos, u otros del numeral 6.1. Artículo 4 de la Norma Legal de Comprobantes de Pago.
- ❖ En acciones mercantiles a consumidores finales donde se genere la emisión de comprobantes de pago que no permitan ejercer el derecho a

crédito fiscal. Tal es el caso, boleta de ventas (en compra), tickets en máquina registradora.

- ❖ En la venta de bienes y/o prestación de servicios donde no se origine la necesidad de digitar comprobante de pago, según lo regulado por LA Norma Legal de Comprobantes de Pago.
- ❖ En las cuales opere el SPOT con el gobierno nacional
- ❖ Cuando la cancelación del comprobante sea menos o igual a S/700. Según el cuadro siguiente:

Importe Para Cancelar	Importe de la Operación (es)	¿Se retiene?
Mayor a S/700	Mayor a S/700	Si
	Menor a S/700	Si
Menor a S/700	Mayor a S/700	Si
	Menor a S/700	No

Fuente: Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria

A lo que se refiere el cuadro es que cuando una factura cueste el monto mayor a los S/700 soles, el vendedor así haya pagado un monto menor a S/700 deberá retenerse debido a que en el comprobante registra un monto mayor a lo indicado según ley.

- ❖ En las operaciones realizadas por las Unidades ejecutoras del fisco que tengan la posición de agente de retención. (SUNAT,2019)

Tasa de retención del IGV

A principios de su institución la tasa de retención del IGV fue del 6% y se mantuvo hasta el 1 de marzo del año 2014. Después esa fecha toda operación comercial sujeta a retención procederá a tener la tasa del 3%. (Res 033-2014 SUNAT); norma publicada el primer día del siguiente mes.

Exigencias mínimas para la emisión de comprobantes de retención

Todo comprobante de retenciones deberá de obedecer de manera obligatoria a los siguientes ítems para la emisión de un comprobante de retención:

- Información impresa
- Datos que identifiquen del Agente de Retención., por ejemplo:
 - Apellidos y Nombres y/o denominación social.
 - Domicilio Fiscal
 - Número de registro único del Contribuyente.
- Título del documento “comprobante de retención”.
- Su numeración, serie y el numero correlativo.
- Información de la entidad que realizo la impresión del comprobante.
 - Apellidos y Nombres y/o denominación social.
 - Número de registro único del Contribuyente.
 - Fecha de la impresión del comprobante.
- Importe a pagar
- Importe a retener

El régimen de detracción del IGV favorece al vendedor debido a que este podrá deducir de la liquidación del IGV las retenciones que se le ejecutaron, caso

contrario el vendedor tenga crédito fiscal en periodos consecutivos, este podrá solicitar la devolución de los montos que se le retuvieron. Conforme lo dispuesto en lo siguiente:

- Haber realizado la declaración mensual del IGV por los periodos que pide que se le entrega de las retenciones que se le ejecutaron.
- Las retenciones que se le aplicación no deberán ser por el periodo menor de 3 meses cíclicos. (SUNAT,2019)

La liquidez de las MYPE

Se denomina **liquidez empresarial** cuando una entidad económica es lo suficientemente capaz de poseer efectivo en un futuro, con el fin de solventar algunas obligaciones contraídas y que vencen en plazos no mayores a un año, por lo tanto, se dice que una empresa posee liquidez cuando puede responder ante carencias acostumbradas, y dicho dinero que genera le da la oportunidad de cumplir de manera pertinente y en los plazos establecidos, el pago de tributos, de su personal, prestamos menores. No solo se podrá concretar con el pago de obligaciones si no también se puede dar origen a la inversión en nuevos proyectos, sucursales y aumentar metas a las que ya fueron programadas por la entidad.

La liquidez ayuda a que la organización empresarial pueda tener estrategias para cobrar y de igual manera para el pago de sus obligaciones a las cuales siempre estará expuesta.

En función a lo mencionado, Moreno (1994) sostiene que las entidades deben de asegurar el tener reservas de efectivo para que puedan solventarse de los desembolsos futuros que se originan por la vida jurídica de ingresos y egresos por las

actividades y/o movimientos acostumbrados de la empresa, para esto los fondos fijos sirven en caso de casos fortuitos o de fuerza mayor donde halla dificultades para cancelar.

También la liquidez es un fenómeno muy estudiado por autores, tal es el caso de Baena (2008) que sostiene que la liquidez de los activos financieros es uno de los elementos analizados por los recursos que se van a utilizar, exclusivamente aquellos que van a generar liquidez y tenerlos en una lista y optar por tomar las mejores alternativas de emplearlos. En caso de que un bien sea considerado como liquido se aplican determinadas estrategias para que la persona que invierta en ellos pueda tener una importante ganancia por medio de ese recurso.

Para poder hacer el calcula de la liquidez que posee una determinada entidad tendrá que emplearse un término bastante conocido que es el “ratio o razón de liquidez”. Mediante esta se calcula lo que es la eficiencia que tiene la empresa para poder confrontar sus compromisos en plazos menores. Este análisis apoya a que se pueda conocer la facilidad de generar dinero dentro de la entidad y la eficacia para poder solventarse económicamente a sucesos futuros.

Razón de liquidez

La razón de liquidez muestra el nivel de capacidad “de financiar a plazo corto” en oficio a la capacidad de poder confrontar con sus deudas financiera que nacen por motivo de sus actividades (Navarro, 2020).

a) Razón de liquidez corriente

Este ratio o razón se apoya en que el área de obligaciones de “corto plazo” es solventada por elementos del activo cuyas variaciones en patrimonio

conciernan cerca de culminar las deudas. La fórmula para poder hacer el cálculo es la siguiente:

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

b) Razón de prueba rápida

Parecido al nivel de liquidez, pero con la diferencia de que el inventario esta destituido; el cual de manera frecuente es un bien circulante menos líquido. De igual manera sostiene que la habilidad de consumir con sus responsabilidades a plazos cortos en actividades empresariales presumiendo que las mercaderías son vendidas. La fórmula para poder hacer el cálculo es la siguiente:

$$\text{Razon de prueba acida} = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{inventario}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

c) Razón de liquidez absoluta

Es el medio con más precisión de liquidez y de comparación con el antecedente, debido a que este solo realiza el cálculo del dinero o disponible, el cual será dinero utilizado para poder pagar las deudas y en divergencia de la anterior razón mostrada, no halla las actividades por cobrar debido a que es patrimonio que aún no ha sido retenido por la empresa. La fórmula para poder hacer el cálculo es la siguiente:

$$\frac{\text{Caja y bancos}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

El índice óptimo que se debe obtener es de 0.5. En caso de que el índice sea menor que 0.5 se concluye en que las deudas a corto plazo no están siendo solventadas.

Micro y pequeñas empresas

Normatividad legal que respalda a las MYPE (Ley N° 30056)

Las micro y pequeñas empresas engloban una de las más importantes generadoras de la economía dentro de nuestro país, y de manera continua han aumentado su colaboración en los diferentes sectores de producción de la economía en los últimos periodos, incitando a que nuestro país pueda desarrollarse y crecer económicamente (Navarro, 2020).

A través del poder legislativo el 03 de Julio del año 2013, se publicó por medio del periódico “El peruano” la Ley N° 30056 que varía diversas normas donde cabida el financiamiento, generando un progreso en el área productiva y la industria, y que por medio de otra norma que entró en vigencia desde el 29 de diciembre del 2013 que es el Decreto Supremo N° 013 – 2013- PRODUCE.

También de manera numerosa las Mypes constituyen una gran parte de los regímenes de nivel primordial y la producción de instrumentos de apoyo y promoción; incita a la existencia de negocios privados, también al beneficio de ingresar al comercio interno o externo y otros niveles de regímenes que asegurar el emprendimiento y asegurar que una empresa juntamente con el progreso puede sobresalir a futuro.

Existe un repertorio donde se procede a suscribir por medio de la página web, cada una de las micro y pequeñas empresas, el cual se llama Remype, este

registro está gestionado por el MINTRA (Ministerio de Trabajo y Promoción De Empleo)

Por último, la norma N° 28015, Que fue levantada el 3 de Julio del 2003, llamada ley de promoción y formalización de las microempresa y pequeña empresa, donde por medio de esta norma se ejecutó un estatuto a un “régimen laboral especial” para excluidos entes, los cuales son las Mypes comprendida dentro de ella una persona de carácter jurídico o natural, en cualquiera de su objeto social que tenga un indicado monto de personal trabajador e ingresos dinerarios.

Particularidades de la micro y pequeña empresa

Se observa de la presente manera como han ido reemplazándose según la normatividad a través de los periodos la regulación de las Micro y pequeñas empresas en el Perú.

Normatividad	Microempresa		Pequeña empresa		Mediana empresa	
Ley MYPE D.S N° 007- 2008	Ventas anuales	Hasta 150 UIT	Ventas anuales	Hasta 1700 UIT	Ventas anuales	...
	Trabajadores	1 a 10	Trabajadores	1 a 100	Trabajadores	...
LEY N° 30056	Ventas anuales	Hasta 150 UIT	Ventas anuales	Más de 150 UIT y hasta 1700 UIT	Ventas anuales	Más de 1700 UIT hasta 2300 UIT
	Trabajadores	Sin limites	Trabajadores	Sin limites	Trabajadores	Sin limites

Con las variaciones producidas por la Ley N° 30056 se puede concluir mencionando que las únicas variaciones que se produjeron fueron en el tamaño de

los ingresos por ventas periódicas, la que diferenciaría a las 3 clasificaciones. Esta última norma propone que exista un orden jerárquico innovador.

Marco conceptual

Administración tributaria

Bravo (2015) menciona que el ente encargado de la administración y recaudación tributaria interna y externamente en nuestro país es la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), que es separada del ámbito de Economía y Finanzas, autónomo en patrimonio y economía, administrativa, organizacional, empírica y cambista; de igual manera practica el control de la tributación interna y externa que engloban el ingreso del Gobierno nacional, tales impuestos son El impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta, el Impuesto selectivo al Consumo, El impuesto a las transacciones Financieras, y los derechos aduaneros y/o aranceles.

Código tributario

Es aquel compilado de normas que establecen los principios generales de la tributación, las instituciones encargadas de la administración y recaudación de tributos, los procesos y demás normas y reglamentos en materia tributaria que establecen los derechos y obligaciones que tienen que tenerse en cuenta para que exista un nivel adecuado de vínculo entre el ciudadano y la administración tributaria como ente principal en la recolección de dinero tributario (Bravo, 2015).

Constitución política del Perú

Bravo (2015) menciona que su última modificación del año de 1993 asegura un amplio contenido en normas de carácter general al poder tributario que tiene el fisco,

ejerciendo y cumpliendo cada uno de los principios los cuales son de reserva de ley, igualdad y el de no confiscatoriedad, también muestra normas respecto a los derechos del ciudadano entre los cuales se observan, la reserva de tributar, la violación de domicilio, expropiación de información y el secreto de profesión.

Cumplimiento tributario

“El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder” (Loaysa, 2015, p. 36).

Liquidez

Baena (2008) que sostiene que la liquidez de los activos financieros es uno de los elementos analizados por los recursos que se van a utilizar, exclusivamente aquellos que van a generar liquidez y tenerlos en una lista y optar por tomar las mejores alternativas de emplearlos.

Normas tributarias

Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros de carácter tributario (Navarro, 2020).

Razón de liquidez absoluta

Es el medio con más precisión de liquidez y de comparación con el antecedente, debido a que este solo realiza el cálculo del dinero o disponible, el cual será dinero utilizado para poder pagar las deudas y en divergencia de la anterior razón mostrada, no

halla las actividades por cobrar debido a que es patrimonio que aún no ha sido retenido por la empresa (Brealey, Myers y Marcus, 1999).

Razón de liquidez corriente

Este ratio o razón se apoya en que el área de obligaciones de “corto plazo” es solventada por elementos del activo cuyas variaciones en patrimonio conciernan cerca de culminar las deudas (Brealey, Myers y Marcus, 1999).

Razón de liquidez rápida

Parecido al nivel de liquidez, pero con la diferencia de que el inventario esta destituido; el cual de manera frecuente es un bien circulante menos líquido. De igual manera sostiene que la habilidad de consumir con sus responsabilidades a plazos cortos en actividades empresariales presumiendo que las mercaderías son vendidas (Brealey, Myers y Marcus, 1999).

Sistema de retenciones del IGV

Dentro de este sistema existen individuos que siendo escogidos por la SUNAT como un agente de retenciones (son escogidos por medio de Resolución de Superintendencia), los cuales tienen la función de quedarse con un porcentaje del Impuesto General a las compras que ellos realicen con los que les provean ya sea de servicios o de bienes, esta retención ejecutada es depositada al fisco de acuerdo al periodo de cancelación de sus tributos según el último dígito de cada RUC según sea el caso (SUNAT, 2019).

Es aplicable a los proveedores únicamente por las operaciones de venta de bienes muebles, primera venta de bienes inmuebles, prestación de servicios y contratos de construcción, afectas a dicho impuesto (SUNAT, 2019).

III. Hipótesis

La influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, Sector comercio – rubro ferreterías de la provincia de Huaraz, es significativa.

IV. Metodología

4.1. Diseño de investigación

4.1.1 Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue no experimental porque no se manipularon las variables en estudio, y si se observaron las variables tal y como se presentaron en su mismo contexto real, y posteriormente se analizó, por lo que la recolección de datos se realizó solo en una encuesta en el momento.

4.1.2 Nivel de investigación de la tesis

El nivel de investigación que se eligió para el presente trabajo fue descriptivo.

El nivel de investigación descriptivo tiene como finalidad lograr informarse de los contextos, hábitos y comportamientos sobresalientes a través de la representación exacta de acciones, entes, procedimientos e individuos. Su fin no se queda en recopilar datos, más por el contrario también pronosticar y señalar los vínculos que vivan entre más de dos variables.

También, se aplicó el nivel correlacional, debido a la ejecución de aplicación cuantitativa del lazo que generaron estos dos fenómenos entre sí.

Dentro de la investigación los que la crean no son solo los tabuladores de los datos recolectados, si no también analizan si los resultados de dicha tabulación influyen y coinciden con la hipótesis planteada, a fin de que se pueda llegar a obtener conclusiones contundentes y que aborden el tema de estudio.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población de estudio

La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación (Hernández, Hernández y Baptista, 2017).

En el presente trabajo de investigación se consideró una población de 8 micro y pequeñas empresas del Sector Comercio, rubro Ferreterías de la provincia de Huaraz año 2019.

4.2.2. Muestra de estudio

La muestra es una parte o fragmento representativo de una determinada población cuyas características esenciales son las de ser objetiva de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generarse a todos los elementos que conforman dicha población (Hernández et al., 2017).

La muestra de estudio estuvo enmarcada por aquellas MYPES del rubro ferreterías que decidan de manera no obligatoria y espontanea brindar datos importantes en relación con las variables de estudio. En tal sentido la muestra de estudio de la presente investigación fue determinada por conveniencia.

El investigador siempre debe de utilizar la técnica del muestreo en gran cantidad de población, ya sea que no se le haga posible el encuestar a todos los participantes de la población debido a situaciones de recursos, tiempo y dinero.

La muestra de estudio para la presente investigación estuvo conformada por 8 micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaraz.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Título: Influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, Sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019.

Sistema de retenciones del IGV.				
Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Dentro de este sistema existen individuos que siendo escogidos por la SUNAT como un agente de retenciones (son escogidos por medio de Resolución de Superintendencia) , los cuales tienen la función de quedarse con un porcentaje del Impuesto General a las a las compras que ellos realicen con los que les provean ya sea de servicios o de bienes, esta retención ejecutada es depositada al fisco de acuerdo al periodo de cancelación de sus tributos según el último dígito de cada RUC según sea el caso.	Normas tributarias (Ley del IGV y sistema de retenciones)	Normas Tributarias	1. ¿Crees usted que es fundamental conocer la normatividad del IGV y sus sistemas de pago por adelantado? 2. ¿Es usted agente de retención del IGV según resolución de SUNAT?	Nominal
		Sistema de retenciones del IGV	3. ¿Por experiencia considera usted que los agentes de retención desarrollan bien su función?	Nominal
			4. ¿Cree usted que los sistemas de pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de su empresa?	Nominal
			5. ¿Cree usted que el gobierno debe implementar una norma que elimine la retención del IGV a las Mypes?	Nominal

			6. ¿Ha sido usted sujeto de retención del IGV en alguna ocasión?	
	Responsabilidad en las obligaciones tributarias	Código Tributario	7. ¿Usted considera apropiado que se incentive al conocer el Código tributario en su empresa?	Nominal
			8. ¿Conoce los principios que regulan la tributación en nuestro país?	
		Cumplimiento tributario	9. ¿Sabe usted cual es la sanción por no realizar el depósito de las retenciones del IGV a tiempo oportuno?	Nominal
			10. ¿Su entidad consume sus deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de Pagos difundida por la SUNAT?	Nominal
			11. ¿Apoya al pago de sus obligaciones tributarias las retenciones que le efectúan?	Nominal
Liquidez de las empresas				
Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición

<p>Se denomina liquidez empresarial cuando una entidad económica es lo suficientemente capaz de poseer efectivo en un futuro, con el fin de solventar algunas obligaciones contraídas y que vencen en plazos no mayores a un año, por lo tanto, se dice que una empresa posee liquidez cuando puede responder ante carencias acostumbradas, y dicho dinero que genera le da la oportunidad de cumplir de manera pertinente y en los plazos establecidos, el pago de tributos, de su personal, prestamos menores.</p>	<p>Razones de liquidez</p>	Razones de liquidez corriente	12. ¿La entidad que usted dirige lleva un adecuado control de caja?	Nominal
		Razones de liquidez prueba acida	13. ¿La entidad que usted dirige posee una cantidad razonable de dinero ante posibles deudas?	Nominal
			14. ¿Considera que con el monto de sus mercaderías puede solventar sus deudas?	
			15. ¿Usted cree que puede solventar sus deudas con el capital económico y mercaderías que posee?	
		16. ¿Posee usted una suma considerable de dinero en efectivo en caja?	Nominal	
		17. ¿Usted posee una cuenta bancaria donde se realiza el depósito dinerario por movimientos fuertes?	Nominal	
18. ¿Cree usted que puede solventar sus deudas únicamente con sus cuentas por cobrar y su capital dinerario?	Nominal			

		Razón de liquidez absoluta	19. ¿La empresa que usted dirige cancela sus obligaciones financieras en el plazo oportuno?	Nominal
			20. ¿La empresa que usted dirige cancela sus obligaciones comerciales al crédito en el plazo oportuno?	Nominal
			21. ¿Cuenta usted con deudas tributarias que afecten la liquidez de su empresa? 22. ¿Posee saldos del IGV a favor para solventar sus deudas tributarias?	

Fuente: Elaboración propia

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica de investigación

La presente investigación empleó la técnica de investigación de observación y encuesta, en el cual se logró el procesamiento de datos para su análisis respectivo y comparación con investigaciones pasadas.

La encuesta se pudo realizar a una población de mayor cantidad por lo que se optó realizarla, además de ello su procedimiento fue sencillo. Las preguntas acerca de las variables fueron cerradas

Instrumentos de investigación

La presente investigación empleé el cuestionario estructurado en base a las variables presentadas en el título del presente trabajo de investigación.

4.5. Plan de análisis

Debido al tipo de investigación cuantitativa, el plan de análisis para la información recolectada fue la estadística descriptiva. Igualmente, para poder realizar la tabulación y logro de resultados, se empleó el software Microsoft Excel 2016. Asimismo, para contrastar la hipótesis se utilizó la estadística correlacional.

Prueba de hipótesis

Como se trata de un diseño de investigación correlacional, se buscó probar la hipótesis planteada por medio de la prueba de esta para la proporción poblacional, la cual fue definida como el análisis de una proposición cuantitativa en razón al éxito o rechazo de una hipótesis (P), por tanto, comprende la obtención de evidencias que apoyen o rechacen dicha hipótesis.

Para calcular el promedio de incidencia de la variable independiente sobre la dependiente, se aplicará, la siguiente formula:

$$H_o = P \leq Z$$

$$H_1 = P > Z$$

Dónde:

Ho = La influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, Sector comercio – rubro ferreterías de la provincia de Huaraz, es significativa.

H1 = La influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, Sector comercio – rubro ferreterías de la provincia de Huaraz, no es significativa.

0,60 = Nivel mínimo de aceptación por parte de la población.

$$\text{Media aritmetica} = \frac{\text{Suma de valores de la variable}}{\text{Numero total de datos}}$$

La fórmula a aplicarse fue:

$$Z = \frac{p - P_0}{\sqrt{\frac{P_0 Q_0}{n}}}$$

4.6. Matriz de consistencia

Título: Influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, Sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema</p> <p>¿Cuál es la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, ¿Sector comercio – ¿Rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPES, Sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir las características de las retenciones del IGV de las MYPE, sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019. - Describir las características de la liquidez de las MYPE, sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019. 	<p>Hipótesis</p> <p>La influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las Mypes, Sector comercio – rubro ferreterías de la provincia de Huaraz, es significativa.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Retenciones del IGV</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Liquidez empresarial</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Cuantitativo.</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Correlacional-Descriptivo</p> <p>Diseño de la investigación</p> <p>No experimental</p> <p>Población</p> <p>8 MYPES</p> <p>Muestra</p> <p>Censal</p> <p>Técnica</p> <p>La encuesta</p>

Fuente: Elaboración propia

4.7.Principios éticos

Los principios éticos los cuales están determinados por el código de ética de investigación de la universidad, los cuales en el presente análisis de tuvieron en cuenta y se ejecutaron son:

Protección a las personas: Todos los datos obtenidos por la investigación fueron reservados en secreto y no son expuesto a terceros, también se respetó la intimidad de cada una de las personas que facilitaron sus datos, asimismo se respetó la dignidad humana, la identidad y diversidad de los participantes.

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad: Se respetó la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente tomando medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.

Libre participación y derecho a estar informado: Se ejecutó la técnica de investigación de la encuesta a cada uno de los elementos de la población indicándoles que los objetivos de la presente investigación y solicitándoles su disponibilidad, previo documento presentado a la entidad.

Beneficencia no maleficencia: Se aseguró el bienestar de los participantes en el presente estudio. Por ello, nuestra conducta se enfocó en no causar daños, disminuir posibles efectos adversos y maximizar beneficios.

Justicia: Este principio comprende lo siguiente:

- La elección justa de colaboradores: El trato sin detrimento a quienes se niegan a participar dentro de esta investigación.
- El comportamiento respetable y cordial, teniendo en cuenta el derecho a

la privación y confidencialidad asegurando que no se hostigue y la seguridad de los individuos.

Integridad Científica: Todos los resultados de la investigación fueron informados a tal como se obtuvieron y no mintiendo en ello, debido a que la tabulación se encuentra en el presente estudio.

V. Resultados

5.1.Resultados

En relación a la variable independiente

Tabla 1

Es fundamental conocer la normatividad del IGV y sus sistemas de pago por adelantado

Alternativas	fi	%
Si	6	75.00%
No	2	25.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 2

Son agente de retención del IGV según resolución de SUNAT

Alternativas	fi	%
Si	2	25.00%
No	6	75.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 3

Consideran que los agentes de retención desarrollan bien su función

Alternativas	fi	%
Si	1	13.00%
No	7	87.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 4

Creen que los sistemas de pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de su empresa

Alternativas	fi	%
Si	8	100.00%
No	0	0.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 5*Derogación de los sistemas de pago adelantado del IGV*

Alternativas	fi	%
Si	5	63.00%
No	3	37.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 6*Han sido sujetos de retención del IGV en alguna ocasión*

Alternativas	fi	%
Si	3	37.50%
No	5	63.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 7

Consideran apropiado que se incentive al conocer el Código tributario en su empresa

Alternativas	fi	%
Si	2	25.00%
No	6	75.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 8

Conocen los principios que regulan la tributación en nuestro país

Alternativas	fi	%
Si	8	100.00%
No	0	0.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 9

Saben la sanción por no realizar el depósito de las retenciones del IGV a tiempo oportuno

Alternativas	fi	%
Si	2	25.00%
No	6	75.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 10

Cumplen con las deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de Pagos difundida por la SUNAT

Alternativas	fi	%
Si	6	75.00%
No	2	25.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 11

Apoya al pago de sus obligaciones tributarias las retenciones que le efectúan

Alternativas	fi	%
Si	4	50.00%
No	4	50.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

En relación a la variable dependiente

Tabla 12

Los MYPES llevan un adecuado control de caja

Alternativas	fi	%
Si	6	75.00%
No	2	25.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 13

Tienen capacidad de solventar deudas tributarias con capital dinerario

Alternativas	fi	%
Si	5	63.00%
No	3	37.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 14

Capacidad de solventar deudas tributarias con inventarios

Alternativas	fi	%
Si	6	75.00%
No	2	25.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 15

Capacidad de solventar deudas tributarias con activos corrientes

Alternativas	fi	%
Si	5	63.00%
No	3	37.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 16

Poseen una suma considerable de dinero en efectivo en caja

Alternativas	fi	%
Si	4	50.00%
No	4	50.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 17

Poseen una cuenta bancaria donde se realiza el depósito dinerario por movimientos fuertes

Alternativas	fi	%
Si	6	75.00%
No	2	25.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 18

Pueden solventar sus deudas únicamente con sus cuentas por cobrar y su capital dinerario

Alternativas	fi	%
Si	7	87.00%
No	1	13.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 19

Pagan sus deudas financieras en el plazo oportuno

Alternativas	fi	%
Si	3	37.00%
No	5	63.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 20

Pagan sus obligaciones comerciales al crédito en el plazo oportuno

Alternativas	fi	%
Si	6	75.00%
No	2	25.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 21

Cuentan con deudas tributarias que afecten su liquidez

Alternativas	fi	%
Si	2	25.00%
No	6	75.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 22

Poseen saldos del IGV a favor para solventar sus deudas tributarias

Alternativas	fi	%
Si	6	75.00%
No	2	25.00%
Total	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los responsables de las micro y pequeñas empresas, sector comercio, rubro Ferreterías de la Provincia de Huaraz, 2019.

5.2. Análisis de resultados

En relación a la variable independiente

- En la tabla N 1 denominada “Importancia de la normatividad tributaria” se puede observar que del 100% de los titulares de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 75% consideró que es fundamental conocer la normatividad del IGV y sus sistemas de pago por adelantado, por otro lado, el 25% sostuvo que no es de importancia conocer dichos reglamentos. Este dato obtenido mediante la aplicación del cuestionario no guarda relación con la investigación de Navarro (2020) quien mencionó que sus resultados demuestran que el 76% de los encuestados no sabe sobre la importancia del conocimiento del TUO de la Ley del IGV. Por otro lado, es similar con dato de Duran (2019) quien indicó que el 79% mencionó que definitivamente es importante la norma que protegen y regulan la tributación peruana. Como propuesta de conclusión conocer la parte normativa es muy beneficioso para cumplir adecuadamente con los tributos a pagar.
- En el tabla N 2 denominada “Son agentes de Retención” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 25% respondió que sí son agente de retención del IGV según resolución de SUNAT, mientras que la diferencia manifestó que no son agentes. Este resultado se parece al dato obtenido por Cortes (2018) quien mencionó que

las entidades que son encomendadas como agentes de retención en un 45% cumplen con sus debidas funciones, mientras que la diferencia no cumple. Como propuesta de conclusión se debe de utilizar adecuadamente las retenciones para evitar sanciones tributarias por la Administración Tributaria.

- En la tabla N 3 denominada “El cumplimiento de funciones de los agentes de retención” se puede observar que del 100% de los titulares de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 13% consideró que los agentes de retención cumplen con sus funciones encomendadas, mientras que el 87% sostuvo que no realizan sus funciones como lo encomienda la administración tributaria. Este resultado se relaciona con el estudio de Navarro (2020) quien menciona que el 54% de los encuestados responde que los agentes de retención no desarrollan una adecuada gestión. De igual manera Duran (2019) mencionó que del total de su muestra de estudio, el 69% respondieron que definitivamente los agentes de retención no están cumpliendo con una adecuada gestión. Como propuesta de conclusión la Administración Tributaria debe realizar auditoria para detectar las irregularidades que cometen los agentes para no perjudicar a los contribuyentes que pagan el IGV como anticipo.
- En la tabla N 4 denominada “Alteración de liquidez por motivo de pago adelantado del IGV” se puede observar que del 100% de los titulares de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 100% consideró que los sistemas de pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez

de su empresa. Este resultado guarda relación con la investigación de Duran (2019) quien mencionó que el 69% de los encuestados dijeron que definitivamente la aplicación del pago adelantado del IGV perjudica la liquidez de su organización, el 25% menciono que es probable que este pago afecte con la liquidez de su empresa, por último, el 6% expreso que no afecta el pago adelantado del IGV la liquidez de su entidad. Como propuesta de conclusión los pagos por adelantado que maneja la SUNAT no deben de existir porque es un factor que sí realmente perjudica la liquidez de las empresas que facturan montos altos, mas bien se debe trabajar con un sistema de sanción para los que incumplen con estos pagos.

- En la tabla N 5 denominada “Derogación de los sistemas de pago adelantado del IGV” se puede observar que del 100% de los titulares de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 63% manifestó que las normas de los sistemas de pago por adelantado del IGV tienen que ser suprimidos, mientras que la diferencia mencionó que no se debe derogar. Este resultado guarda relación con el dato de Navarro (2020) donde sostuvo que el 59% de los encuestados respondieron que sí se deben de derogar los sistemas de pago que maneja la SUNAT. Como propuesta de conclusión los pagos por adelantado que maneja la SUNAT no deben de existir porque es un factor que sí realmente perjudica la liquidez de las empresas que facturan montos altos, más bien se debe trabajar con un sistema de sanción para los que incumplen con estos pagos.

- En la tabla N 6 denominada “Participes del sistema de pago adelantado del IGV” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 37% mencionaron que han sido sujetos de retención del IGV en alguna ocasión, mientras que el 63% manifestó que no fueron participes de este sistema. Este resultado no se asemeja al dato de Cortes (2018) quien manifiesta que sus encuestados en un 95% opinaron que sí fueron partícipes del sistema de pago por adelantado del IGV, mientras que el 5% señaló que no fueron participes a este régimen. Como propuesta de conclusión los pagos por adelantado que maneja la SUNAT no deben de existir porque es un factor que sí realmente perjudica la liquidez de las empresas que facturan montos altos, más bien se debe trabajar con un sistema de sanción para los que incumplen con estos pagos.
- En la tabla N 7 denominada “Conocen del código tributario” se puede observar que del 100% de los titulares de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferreterías, el 25% sostuvo que consideran apropiado que se incentive al conocer el Código tributario en sus empresas, pero, el 75% de propietarios consideran que no es apropiado que se incentive al conocer el Código Tributario en sus empresas. Este resultado no guarda relación con la investigación de Cortes (2018) quien manifiesta que el 82% de los encuestados mencionó que sí se debe de incentivar a los contribuyentes para que conozcan en su totalidad del Código Tributario. Como propuesta de conclusión es importante mejorar la cultura tributaria de

los contribuyentes para evitar sanciones tributarias por incumplimientos por el desconocimiento que tienen acerca de estos temas.

- En la tabla N 8 denominada “Conocen los principios tributarios” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 100% sostuvo que sí conocen los principios tributarios. En relación a lo expresado en las bases teóricas de la siguiente investigación se señala lo siguiente: Los principios tributarios son los pilares que sostienen el sistema tributario del país, si uno de ellos no se cumple el acto tributario no está siendo cumplido por una de las partes (deudor pasivo o acreedor activo), por tanto, la potestad tributaria como lo menciona la CPP la tiene el estado peruano. Como propuesta de conclusión es importante mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes para evitar sanciones tributarias por incumplimientos por el desconocimiento que tienen acerca de estos temas.
- En la tabla N 9 denominada “Conocen sanciones por incumplir obligaciones” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 25% conoce las sanciones por incumplir con el pago tributario, mientras que el 75% de los propietarios encuestados señalaron desconocer estas normas. Este resultado no concuerda con el dato de Salas (2019) quien mencionó que la mayoría de los encuestados indicaron sí conocen las sanciones tributarias por el incumplimiento. Como propuesta de conclusión es importante mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes para evitar sanciones tributarias por incumplimientos por el desconocimiento que tienen acerca de estos temas.

- En la tabla N 10 denominada “Pagan oportunamente sus obligaciones” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 75% de estos sostuvo que cumplen con las deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de pagos difundida por la SUNAT y el 25% dijeron que no cumplen con las deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de Pagos difundida por la SUNAT. Este resultado guarda relación con la investigación de Salas (2019) quien señaló que el 100% de los encuestados indicaron que tributan y pagan oportunamente el impuesto a la renta (IR). Como propuesta de conclusión es importante mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes para evitar sanciones tributarias por incumplimientos por el desconocimiento que tienen acerca de estos temas.
- En la tabla N 11 denominada “Solventan deudas tributarias con IGV a favor” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, la mitad de los encuestados sostuvo que solventan sus deudas tributarias con crédito fiscal, mientras que la otra mitad no realiza dicha compensación. Este resultado es similar al dato de Velásquez (2016) quien obtuvo como resultados que en su mayoría de los encuestados dijeron utilizar el crédito fiscal para pagar sus deudas tributarias. Como propuesta de conclusión es importante mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes para evitar sanciones tributarias por incumplimientos por el desconocimiento que tienen acerca de estos temas.

En relación a la variable dependiente

- En la tabla N 12 denominada “Llevar un adecuado control de caja” se puede observar que del 100% de los titulares de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferreterías, el 75% de los propietarios realizan un adecuado control de caja, mientras que la diferencia no aplica mecanismos para su mejor control. Los porcentajes señalados en la tabla 12 guardan relación con lo obtenido por Navarro (2020) donde expresa que el 84% de los encuestados responde que sí se lleva un control adecuado del área de caja. Como propuesta de conclusión se precisa que el adecuado control de caja garantiza el buen uso del dinero que posee una empresa en lo cual también se verifica con permanencia la liquidez que tiene una empresa.
- En la tabla N 13 denominada “Capacidad de solventar deudas tributarias con capital dinerario” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 63% de los encuestados manifestó que sí pueden solventar con su capital dinerario sus obligaciones tributarias, por otro lado, la diferencia manifestó que no puede realizar dicha compensación. Este resultado concuerda con el dato de Cortes (2018) quien obtuvo como resultados que el 89% buscan controlar el capital dinerario que desembolsan para que puedan solventar deudas futuras, por otro lado, un 11 % menciona que no realizan el control respectivo. Como propuesta de conclusión es importante hacer trabajar el capital para tener mayor solvencia dentro de la empresa.
- En la tabla N 14 denominada “Capacidad de solventar deudas tributarias con inventarios” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE

sector comercio, rubro ferretería, el 75% respondieron que tienen la capacidad de solventar deudas tributarias con inventarios, mientras que la diferencia sostuvo lo contrario. Este resultado concuerda con el dato de Paucara (2019) que indicó que en su mayoría de los encuestados dijo tener capacidad de solvencia para asumir sus deudas tributarias con sus inventarios. Asimismo, teóricamente está sustentado por el nivel de liquidez, pero con la diferencia de que el efectivo y equivalente está destituido; el cual de manera frecuente es un bien circulante menos líquido. De igual manera sostiene que la habilidad de consumir con sus responsabilidades a plazos cortos en actividades empresariales presumiendo que las mercaderías son el principal eje de giro de la entidad. Como propuesta de conclusión se precisa que para lograr una buena solvencia tributaria debe haber un equilibrio entre la compra y la venta que realiza una empresa.

- En la tabla N 15 denominada “Capacidad de solventar deudas tributarias con activos corrientes” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 62% sostuvo que puede solventar sus obligaciones con la liquidez de sus activos corrientes, mientras que la diferencia sostuvo lo contrario. Este resultado se relaciona con la investigación de Morales (2017) donde el 75% de la población encuestada opinaron que cuentan con suficiente liquidez de sus activos para solventar las deudas tributarias. Como propuesta de conclusión se precisa que para lograr una buena solvencia tributaria debe haber un equilibrio entre la compra y la venta que realiza una empresa.

- En la tabla N 16 denominada “Gran movimiento de dinero” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 50% consideró que poseen una suma considerable de dinero en efectivo en caja y el 50% aseguro lo contrario. Este resultado obtenido es porque la población en estudio desconoce la solvencia de estas empresas. Según el marco teórico, por medio de este enunciado se realiza la comparación con la ratio de liquidez absoluta que es el medio con más precisión de liquidez y de comparación con el antecedente, debido a que este solo realiza el cálculo del dinero o disponible, el cual será dinero utilizado para poder pagar las deudas y en divergencia de la anterior razón mostrada, no halla las actividades por cobrar debido a que es patrimonio que aún no ha sido retenido por la empresa. Como propuesta de conclusión se precisa que para lograr una buena solvencia tributaria debe haber un equilibrio entre la compra y la venta que realiza una empresa.
- En la tabla N 17 denominada “Cuentan con una cuenta corriente operativa” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 75% mencionó contar con una cuenta bancaria donde realiza el depósito dinerario de sus movimientos fuertes, mientras un 25% menciona lo contrario. Desde otra perspectiva, la investigación de Paucara (2019) muestra una similitud donde en sus resultados expreso que las MYPE que encuestado mencionaron en un 69% mencionaron definitivamente al realizar pagos con proveedores con sobregiros bancarios. Como propuesta de

conclusión se precisa que el sistema de cobranza que realiza una empresa mas conveniente mediante un sistema bancario.

- En la tabla N 18 denominada “Capacidad de solventar deudas tributarias con ventas” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 88% mencionó que pueden solventar sus deudas únicamente con sus cuentas por cobrar y su capital dinerario, mientras que el 12% no sería capaz de dicho solvento. Desde otra perspectiva, la investigación de Paucara (2019), llegó al resultado de que el 65% de las MYPE encuestadas poseen deudas tributarias bajo fraccionamiento de la administración tributaria, el 25% sostuvo que en pocas ocasiones cae en deudas ante la administración tributaria y el 10% que no posee deudas tributarias o algún conflicto con la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria. Como propuesta de conclusión se precisa que para lograr la solvencia de una empresa se debe de contar con un fondo de emergencia con la cual puede asumir algunas deudas tributarias.
- En la tabla N 19 denominada “Pago de deudas financieras en el plazo oportuno” se observa que del 100% de los propietarios de las MYPE sector comercio, rubro ferretería, el 38% consideró que cancelan sus deudas financieras en el plazo adecuado, mientras que un 62% aseguro no poder pagarlas. Este resultado obtenido guarda relación con el estudio de Mata (2017) donde manifiesta que en referencia a la pregunta sobre si la empresa cuenta con la capacidad económica suficiente para cubrir oportunamente sus deudas en el corto plazo, de 19 empresas encuestadas responden: el 5%

siempre, el 84% casi siempre y el 11% nunca. Como propuesta de conclusión se precisa que para lograr la solvencia de una empresa se debe de contar con un fondo de emergencia con la cual puede asumir algunas deudas tributarias.

- En la tabla N 20 denominada “Pagos comerciales a terceros en el plazo oportuno” se puede observar que del 100% de los titulares de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 75% de ellas realiza el pago de sus obligaciones comerciales a terceros en el plazo oportuno, mientras que el 25% la realizan después de ello. Este resultado obtenido no se relaciona con la investigación de Mata (2017), donde expresa que el 20% de los encuestados (MYPE) respondieron que sí se cancelan las facturas y letras por pagar de los créditos recibidos de acuerdo a los plazos establecidos en el otorgamiento de los créditos, un 20% indicó que no. Como propuesta de conclusión se precisa que para lograr la solvencia de una empresa se debe de contar con un fondo de emergencia con la cual puede asumir algunas deudas tributarias.
- En la tabla N 21 denominada “Cuentan con deudas tributarias que afecten su liquidez” se puede observar que del 100% de los titulares de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, rubro ferretería, el 25% posee deudas tributarias que afectarían su liquidez empresarial, por otro lado, el 75% sostuvo que no posee deudas de tal magnitud. En relación a este resultado la investigación de Salas (2019) denominada “el sistema de régimen de retenciones y su influencia en la liquidez de las empresas del

sector comercio del Perú: caso empresa “Corporación Ebenezer S.A.C” – Lima, 2018” no guarda relación mencionando que en los cálculos financieros de la compañía, a medida que se incrementaron los gastos correspondientes a las retenciones del Impuesto a la Renta, la compañía incrementó su % de endeudamiento, trayendo con ello un gasto fijo mensual correspondiente al pago de intereses a una entidad financiera. Como propuesta de conclusión se precisa que para lograr una buena solvencia tributaria debe haber un equilibrio entre la compra y la venta que realiza una empresa.

- En la tabla N 22 denominada “Cuentan con crédito fiscal al final del periodo económico” se puede observar que del 100% de los titulares de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 75% cuenta con crédito fiscal que le permite solventar sus deudas tributarias, por otro lado, el 25% no cuenta con dicho derecho. Este resultado guarda relación con lo expresado en las bases teóricas Paucara (2019) del sistema por adelantado del pago de IGV en el cual expresa que el régimen de retención del IGV, favorece al vendedor debido a que este podrá deducir de la liquidación del IGV las retenciones que se le ejecutaron, caso contrario el vendedor tenga crédito fiscal en periodos consecutivos, este podrá solicitar la devolución de los montos que se le retuvieron. Como propuesta de conclusión se precisa que para lograr una buena solvencia tributaria debe haber un equilibrio entre la compra y la venta que realiza una empresa.

Ejecución de prueba de hipótesis

En relación a las respuestas obtenidas por los titulares de las Micro y pequeñas

empresas del sector comercio rubro ferreterías de Huaraz, en relación a las dimensiones expresadas en la matriz correspondiente a la operacionalización de variables se obtuvo el siguiente porcentaje de cumplimiento de control interno:

$$\text{Media aritmetica} = \frac{\text{Suma de valores de la variable}}{\text{Numero total de datos}}$$

$$\begin{aligned} &75 + 25 + 12.5 + 100 + \\ &62.5 + 37.5 + 25 + 100 + 25 \\ &+ 75 + 50 \end{aligned}$$

$$\text{Media aritmetica} = \frac{\text{Suma de valores de la variable}}{\text{Numero total de datos}}$$

$$\text{Media aritmetica} = \frac{587.5}{11} = 53.41$$

Nosotros como investigadores de la escuela profesional de contabilidad pretendemos aceptar la influencia de manera significativa de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPE – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz año 2019., si por lo menos un 60% de la población encuestada aplica las dimensiones de la variable. En nuestro estudio se mostró que de 8 titulares de las micro y pequeñas empresas encuestados, solo 4 conocen y aplican las dimensiones en relación a las retenciones del IGV señaladas previamente. Por tanto, se realiza lo siguiente:

1. Formulación de hipótesis estadística

$$H_0 = P \leq 0.60$$

$$H_1 = P > 0.60$$

2. Nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05$$

3. Estadístico de prueba:

3.1. Previo:

$$p = \frac{4}{8} = 0.5$$

3.2. Posterior:

$$Z_K = \frac{p - P_0}{\sqrt{\frac{P_0 Q_0}{n}}}$$

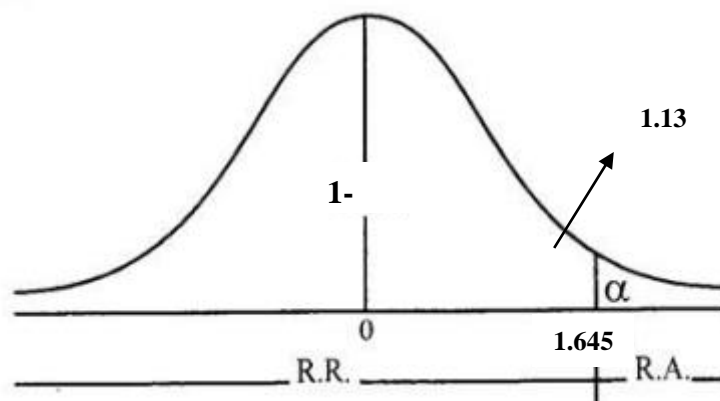
$$Z_K = \frac{0.5 - 0.6}{\sqrt{\frac{0.5 * 0.5}{8}}}$$

$$Z_K = \frac{-0.1}{\sqrt{0.03125}}$$

$$Z_K = \frac{0.2}{0.1767766953}$$

$$Z_K = 1.13$$

4. Establecimiento de los criterios de decisión:



5. Decisión

Se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto, se cumple con la hipótesis alternativa planteada que menciona que: La influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPE, Sector comercio – rubro ferreterías de la provincia de Huaraz, es significativa.

VI. Conclusiones

6.1. Conclusiones

- **Con respecto al objetivo general:**

Se determinó que la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las MYPE, sector comercio – rubro ferreterías de la provincia de Huaraz, es significativa; porque mediante la aplicación de la prueba de hipótesis se observa a un nivel de significancia del 0,05 que $Z_k = 1,13$ no comprende el área de aceptación de la hipótesis nula (H_0) dentro del gráfico de distribución estándar, asimismo se logró concluir que los titulares de las micro empresas encuestadas manifestaron en su gran mayoría que es muy importante el cumplimiento de normativas tributarias, sin embargo, existen muy pocos agentes de retención entre la población de estudio, y los que no lo son consideran que estas normativas deben de ser derogadas, asimismo los agentes designados por la administración tributaria manifestaron que no existe ningún impacto negativo por la realización de sus funciones como agente retenedor por adelantado del impuesto general a las ventas.

- **Con respecto al objetivo específico 1:**

Se describió las características de las retenciones del IGV en las MYPE, sector comercio – rubro ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019, mencionando que de acuerdo a los resultados se pudo concluir que en su gran mayoría las MYPE encuestadas no trabajan en base a los lineamientos que apoyan la tributación, asimismo que casi en su totalidad de los propietarios aprueban las funciones de los agentes de retención con los que se han relacionado, asimismo poca cantidad de propietarios señalaron ser agentes de retención y consideran que cumplen con sus funciones tal como lo estipula la Administración Tributaria, sin embargo hay muchos que no consideran que lo realicen. Se describió también que estas empresas consideran que el pagar por adelantado el IGV, afecta su liquidez; asimismo consideran que deberían de ser eliminadas dichas normativas que regulan estos sistemas del pago adelantado de impuesto, debido a que gran número de estas han participado en el incremento adicional al pago que realizan en sus operaciones y no consideran que sea de necesidad. También las MYPE encuestadas no conocen en su mayoría la normativa tributaria, pero referente a los principios tributarios mencionaron que sí los conocen, asimismo pocas empresas conocen las sanciones que impone la Administración Tributaria debido a que realizan pagos oportunos de sus impuestos. Finalmente, estas entidades en su totalidad solventan sus deudas tributarias con crédito fiscal, debido a que conocen como deben ser usado dichos créditos.

- **Con respecto al objetivo específico 2:**

Se describe las características de la liquidez de las MYPE, sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019 afirmando que gran

porcentaje de las entidades realizan un adecuado control de su dinero, asimismo gran cantidad de empresas afirman que pueden cancelar sus obligaciones tributarias con dinero, asimismo se describe que podrían solventar sus deudas con los inventarios que poseen, o únicamente con los activos corrientes a su nombre, sin embargo un porcentaje considerable no posee gran movimiento de dinero, entre las que poseen gran movimiento poseen una cuenta corriente, asimismo se describe que existen muchas entidades de la muestra de estudio que pueden cubrir sus obligaciones con sus ventas realizadas. Sin embargo, un aspecto deficiente es que las microempresas no pagan oportunamente las deudas que tienen con el banco, pero sí pagan a terceros por deudas comerciales, asimismo se describe que hay un porcentaje de entidades que consideran que las deudas generan un impacto negativo sobre su liquidez.

Como aportes del investigador, se hace mención que las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaraz, consideran el tema tributario como una problemática que afecta la capacidad que poseen para generar dinero, sin embargo, no es así, no se dan cuenta que estas soportan otros gastos de mayor magnitud y siguen poseyendo con capital y rentabilidad para continuar, situación que las debería motivar a tributar aún más. Se aporta por tanto que es fundamental para los propietarios conocer la normativa que da función a los demás reglamentos que acatan la actividad tributaria (Código tributario), en base a ello podrán conocer sus responsabilidades como deudor y lo que corresponde a la otra parte (Administración tributaria).

Como valor agregado al usuario final, aportamos también que como lector buscamos que usted conozca las características de las retenciones del IGV y su influencia en la liquides de las MYPE ubicadas en la ciudad de Huaraz, al respecto recomendamos a la población en general que es correcto querer emprender un negocio, pero simplificarlo se lograría por medio del conocimiento de la norma, esto conllevaría al efecto de obedecerla y poder ser un buen contribuyente, por lo cual podría ser nominado como agente retenedor de la SUNAT y ayudaría al pago y evitar la evasión de dicho impuesto en nuestro país, diversos actos van de la mano y mejoran la economía de nuestro país y la de la población en general.

6.2.Recomendaciones

- Se recomienda a las MYPE, Sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019, poder ampliar sus conocimientos en relación a normativas y reglamentos tributarios, para que de esa manera dejen de ver el acto tributario como una actividad que impide obtener la rentabilidad y pasar a verla como un acto que las ayuda en cierto modo a obtener mayores beneficios y progreso a nivel económico.
- Se recomienda a las MYPE, Sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, que conozcan aún más los lineamientos establecidos en el código tributario, que a través de los resultados se pudo observar que las entidades encuestadas no pagan oportunamente sus declaraciones, el conocer de las sanciones e infracciones a la administración tributaria les podrá facilitar medir futuros riesgos que puedan afectar de manera mayor la liquidez de su empresa.
- Se recomienda a las micro y pequeñas empresas encuestadas, que inviertan en profesionales capacitados que puedan ayudarles a medir su capacidad de liquidez, por medio de los diferentes métodos. Asimismo, que puedan buscar estrategias para desarrollar su liquidez, ya sea a través de escoger buenas

entidades financieras que les ofrezcan préstamos a bajos intereses y así pueda desarrollarse de mejor manera con las actividades de su giro.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

Baena, N. (2008). *La liquidez en los mercados financieros: repercusiones de la crisis crediticia*, 1–53. Recuperado de: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/SSRN-id3403546.pdf>

Bermeo, E. (2014). *Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: Saniosa distribuidora de alimentos cía. Ltda., año 2012* [Tesis para la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, escuela de contabilidad y auditoría, Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador]. Recuperado de: <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5752/1/UPSCT002812.pdf>

Bravo, G. (2015). *Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas*. Recuperado de: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/17163-Texto%20del%20art%C3%ADculo-68134-1-10-20170427.pdf>

Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra Editores

Brealey, S. Myers, A. y M. Marcus, D. (1999) *Principios de Dirección Financiera*. Ed. McGraw-Hill. Madrid. – Capítulo 17. Recuperado de:

<http://tud.unizir.es/sites/default/files/imagenes/2.Principales%20Ratios%20Economico%20Financieros.pdf>

Carvalho, P. (2013). *Derecho tributario: fundamentos jurídicos de la incidencia*. (J. C. Panes Solórzano, Trad.) Lima: GRIJLEY. Recuperado de:
<https://www.comunitas.pe/es/41-derecho-tributario?p=3>

Castillo, W. (2017). *Determinantes económicos y sociales de la presión tributaria*. Recuperado de:
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/9364/castillotorres_williams.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cortes, A. (2018) *El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: Caso CARSA SAC Chimbote, 2015* [Tesis para optar el grado público de contador público]. Recuperado de:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3870>

Duran, W. (2019). *Incidencia de los pagos adelantados del IGV en la liquidez de las MYPES del sector combustible de la ciudad de Cajamarca – 2018* [Para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias, Universidad Nacional de Cajamarca]. Recuperado de:
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3271/INCIDENCIA%20DE%20LOS%20PAGOS%20ADELANTADOS%20DEL%20IGV%20EN%20LA%20LIQUIDEZ%20DE%20LAS%20MYPES%20DEL%20SECTOR%20COMBUSTIBLE%20DE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Guamanquispe, C. (2014). *El pago del anticipo del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la industria avícola INCUBANDINA S.A* [Tesis para la obtención de Magíster en tributación y derecho empresarial, Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador]. Recuperado de:
<http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7354/1/TMTR002-2014.pdf>.
- Guerrero, J. (2017). *Los Tributos al Gobierno Local de las Micro y Pequeñas Empresas Ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015*. Huaraz: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9420>
- León, G. (2016). *Los Tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Distribuidora y Servicios Generales Hidroagrotecnia E.I.R.L, 2014*. Huaraz: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
www.erp.uladech.edu
- Mata, S. (2017). *Factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote – 2017* [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10253/mata_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morales, N. (2017). *Análisis De Los Sistemas De Pagos Adelantados Del IGV Y Su Incidencia En La Liquidez De Tarde Servicio Sri Año 2014* [Tesis para optar el grado de contador público. Universidad Privada Del Norte- Lima]. Recuperado de: <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12465/Tesis%20->

%20Artemio%20Alexander%20Morales%20Pineda.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Moreno, J. (1994). *La Administración Financiera del Capital de Trabajo*. México:

Ed.I.M.C.P. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/generalidades-teoricas-sobre-capital-de-trabajo/>

Navarro, S. (2020). *Régimen de pagos adelantados del IGV y la liquidez en la empresa Importadora Import & Export Feida SAC, Lima 2018* [Para optar título

Profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán]. Recuperado de:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7460/Navarro%20Cruces%2C%20Selene%20Victoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Panucar, D. (2018). *El Impuesto A La Renta Y Su Influencia En La Liquidez De Las*

Micro Y Pequeñas Empresas Del Sector Industrial Del Perú: Caso Empresa “El Manantial SAC” [Tesis para optar el grado de contador público. ULADECH –

Lima]. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3789/LIQUIDEZ_MYPE_PAUCAR_MARTINEZ_NOHELIA_RUBY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paucara, A. (2019). *El sistema de pagos adelantados del IGV y su influencia en la*

liquidez y rentabilidad de la empresa Puno Travel AVT E.I.R.L., en la ciudad de Puno, años 2017- 2018 [Trabajo de investigación para optar al grado de:

Bachiller en Contabilidad y Finanzas, Universidad Nacional del Altiplano].

Recuperado de:

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/13938/Paucara_Yauri_Antony_Michael.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez, M. (2018). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz*, 2016.

Salas, J. (2019). *El régimen de retenciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector comercio caso: GRUPO MAURET S.A.C. Lima 2018* [Tesis para optar el grado de contador público, ULADECH]. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2105/RETENCIONES_IMPUESTO_GENERAL_A_LAS_VENTAS_YZAGUIRRE_ACOSTA_ETHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT. (2019). *Régimen de Retenciones del IGV*. Informe .Recuperado de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general>

SUNAT, (2001). *Ciudadanía y Cultura Tributaria*. Agosto lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

Uribe. L. (2013). *Principio de eficiencia tributaria y neutralidad: Incidencias teóricas y prácticas desde el IVA*. Revista de Derecho Público, No. 30. Enero-junio. 4-29. Recuperado de:

<http://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/1166/TEXT0%20Principios%20del%20Derecho%20Tributario.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Yáñez, S. (2011). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones VADAMI C.A.* [Trabajo de grado para optar el título de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad del Oriente Núcleo de

Sucre, Venezuela]. Recuperado de:

<http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2151/1/Tesis>

Zambrano, E. (2014). *Análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez de los contribuyentes en el Ecuador 2010–2013* [Tesis para optar al

título de Magíster en Tributación y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas,

Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador]. Recuperado de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6447/1/TESIS%20ELLANNY%20Z>

[AMBRANO%20.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6447/1/AMBRANO%20.pdf)

Anexos

Anexo 1: Instrumento recolección de datos

Apreciado colaborador(a):

Reciba mi Cordial saludo. La presente encuesta tiene por fin conocer su conocimiento sobre la Influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las Mypes, Sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019. Es de naturaleza anónima e íntima por lo que se le pide HONESTIDAD y SERIEDAD; los resultados obtenidos son de manejo estrictamente interno, los datos que brinde serán usados UNICAMENTE con fines de investigación.

1. ¿Cree usted que es fundamental conocer la normatividad del IGV y sus sistemas de pago por adelantado?
 - a) SI b) No
2. ¿Es usted agente de retención del IGV según resolución de SUNAT?
 - a) SI b) No
3. ¿Por experiencia considera usted que los agentes de retención desarrollan bien su función?
 - a) SI b) No
4. ¿Cree usted que los sistemas de pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de su empresa?

- a) SI b) No
5. ¿Cree usted que el gobierno debe implementar una norma que elimine la retención del IGV a las MYPE?
- a) SI b) No
6. ¿Ha sido usted sujeto de retención del IGV en alguna ocasión?
- a) SI b) No
7. ¿Usted considera apropiado que se incentive al conocer el Código tributario en su empresa?
- a) SI b) No
8. ¿Conoce los principios que regulan la tributación en nuestro país?
- a) SI b) No
9. ¿Sabe usted cual es la sanción por no realizar el depósito de las retenciones del IGV a tiempo oportuno?
- a) SÍ b) No
10. ¿Su entidad consume sus deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de Pagos difundida por la SUNAT?
- a) SI b) No
11. ¿Apoya al pago de sus obligaciones tributarias las retenciones que le efectúan?
- a) SI b) No
12. ¿La entidad que usted dirige lleva un adecuado control de caja?
- a) SI b) No
13. ¿La entidad que usted dirige posee una cantidad razonable de dinero ante

posibles deudas?

- a) SI b) No

14. ¿Considera que con el monto de sus mercaderías puede solventar sus deudas?

- a) SI b) No

15. ¿Usted cree que puede solventar sus deudas con el capital económico y

mercaderías que posee?

- a) SI b) No

16. ¿Posee usted una suma considerable de dinero en efectivo en caja?

- a) SI b) No

17. ¿Usted posee una cuenta bancaria donde se realiza el depósito dinerario por

movimientos fuertes?

- a) SI b) No

18. ¿Cree usted que puede solventar sus deudas únicamente con sus cuentas por

cobrar y su capital dinerario?

- a) SI b) No

19. ¿La empresa que usted dirige cancela sus obligaciones financieras en el plazo

oportuno?

- a) SI b) No

20. ¿La empresa que usted dirige cancela sus obligaciones comerciales al crédito

en el plazo oportuno?

- a) SI b) No

21. ¿Cuenta usted con deudas tributarias que afecten la liquidez de su empresa?

- a) SI b) No

22. ¿Posee saldos del IGV a favor para solventar sus deudas tributarias?

- a) SI b) No

Anexo 2: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula INFLUENCIA DE LAS RETENCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ DE LAS MYPES, SECTOR COMERCIO – RUBRO FERRETERÍA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, AÑO 2019 y es dirigido por Luz Esperanza Santa Maria Bautista, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las Mypes, Sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

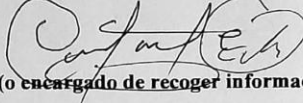
Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de WhatsApp. Si desea, también podrá escribir al correo luzsantamariabautista@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Camones Chavez Juan Edwin
(consorcio Maravilla S.A.C)

Fecha: 16/10/2019

Correo electrónico: Juan_chavez@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula INFLUENCIA DE LAS RETENCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ DE LAS MYPES, SECTOR COMERCIO – RUBRO FERRETERÍA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, AÑO 2019 y es dirigido por Luz Esperanza Santa María Bautista, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las Mypes, Sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de WhatsApp. Si desea, también podrá escribir al correo luzsantamariabautista@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Garcia Chavez Miria Dalina
(Inversiones HG & MR E.I.R.L)

Fecha: 16/10/2019

Correo electrónico: Garciachavez@gmail.com

Firma del participante: *M. J. J. J.*

Firma del investigador (o encargado de recoger información): *[Signature]*



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula INFLUENCIA DE LAS RETENCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ DE LAS MYPES, SECTOR COMERCIO – RUBRO FERRETERÍA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, AÑO 2019 y es dirigido por Luz Esperanza Santa María Bautista, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la influencia de las retenciones del IGV en la liquidez de las Mypes, Sector comercio – Rubro Ferretería de la provincia de Huaraz, año 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

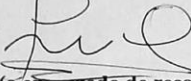
Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de WhatsApp. Si desea, también podrá escribir al correo luzsantamariabautista@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Vargas Guerrero Lelis Ida
(Consortio Materiales S.R.L.)

Fecha: 16/10/2019

Correo electrónico: GuerreroIda@gmail.com

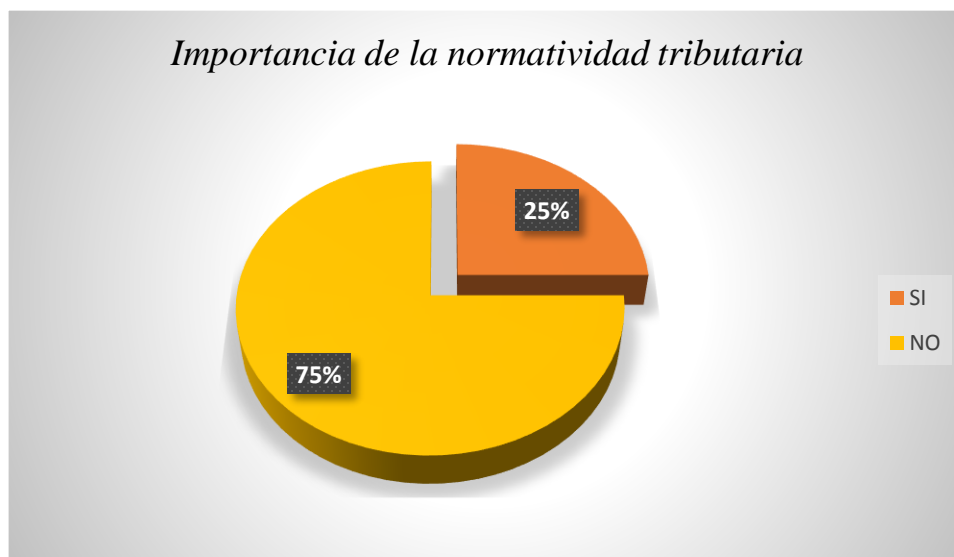
Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

Anexo 3: Figuras estadísticas

Figura 1

Es fundamental conocer la normatividad del IGV y sus sistemas de pago por adelantado

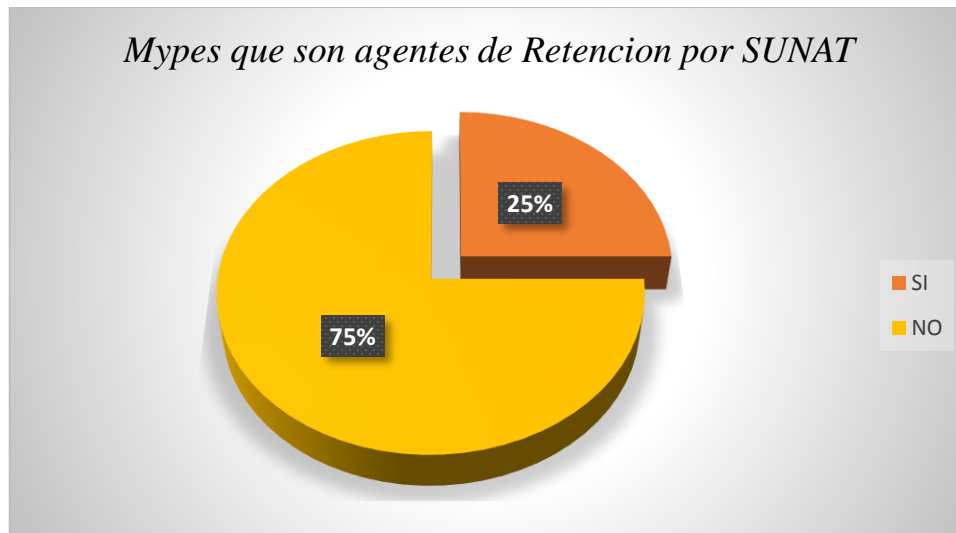


Fuente: Tabla 1

Interpretación: En el gráfico 1 denominado “Importancia de la normatividad tributaria” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería, el 75% consideran que es importante conocer las normas tributarias, por otro lado, el 25% sostuvo que no es de importancia conocer dichos reglamentos.

Figura 2

Son agente de retención del IGV según resolución de SUNAT

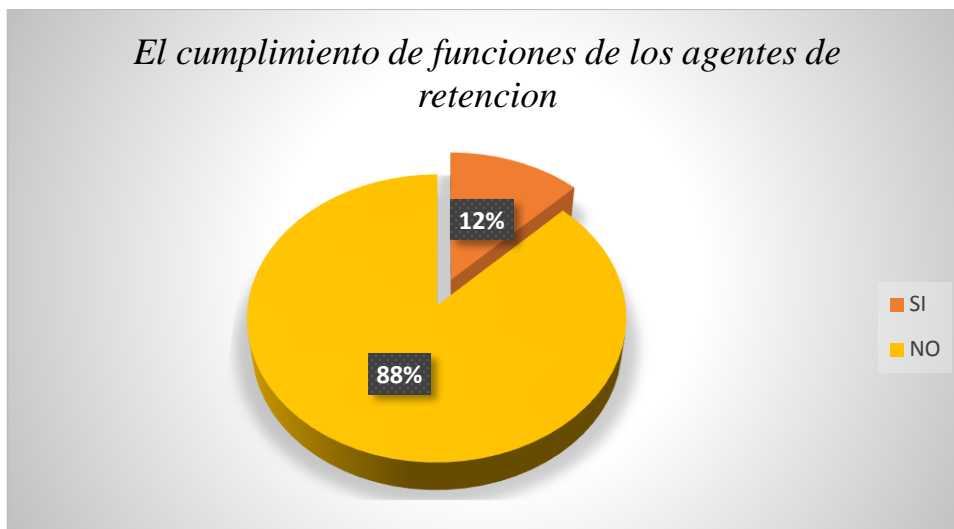


Fuente: Tabla 2

Interpretación: En el gráfico 2 denominado “Mypes que son agentes de Retención por SUNAT” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 25% respondió que si son agentes de retención elegidos por SUNAT, mientras que la diferencia manifestó lo contrario.

Figura 3

Consideran que los agentes de retención desarrollan bien su función



Fuente: Tabla 3

Interpretación: En el gráfico 3 denominado "El cumplimiento de funciones de los agentes de retención" se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 88% considera que los agentes de retención cumplen con sus funciones encomendadas, mientras que el 12% sostuvo que no realizan sus funciones como lo encomienda la administración tributaria.

Figura 4

Creen que los sistemas de pagos adelantados del IGV, afectan la liquidez de su empresa

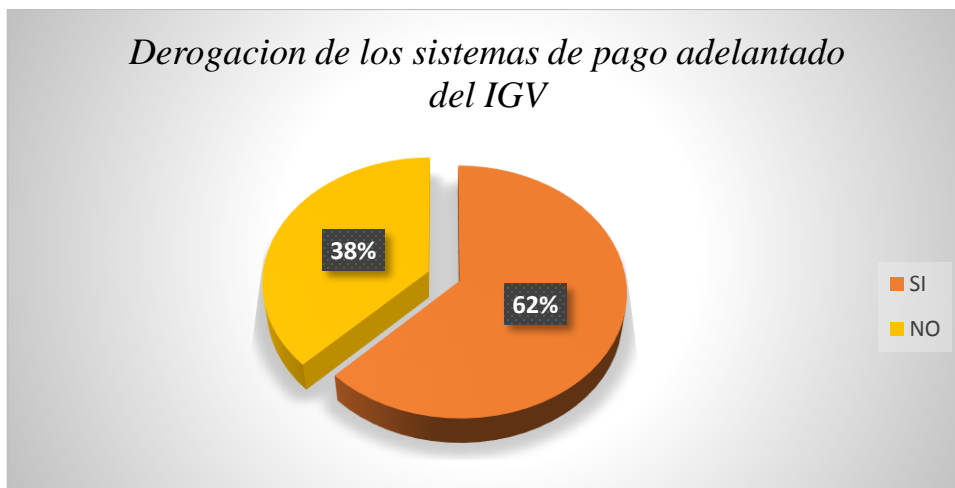


Fuente: Tabla 4

Interpretación: En el gráfico 4 denominado “Alteración de liquidez por motivo de pago adelantado del IGV” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 100% considera que las retenciones del IGV que perciben en un periodo determinado afectan su liquidez.

Figura 5

Derogación de los sistemas de pago adelantado del IGV

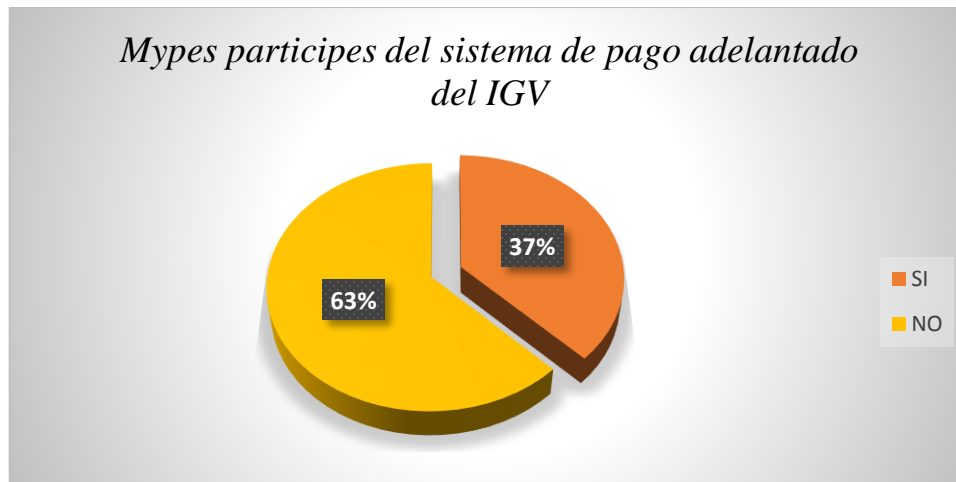


Fuente: Tabla 5

Interpretación: En el gráfico 5 denominado “Derogación de los sistemas de pago adelantado del IGV” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 63% manifestó que las normas de los sistemas de pago por adelantado del IGV tienen que ser suprimidos, mientras que la diferencia menciona que deben de continuar.

Figura 6

Han sido sujetos de retención del IGV en alguna ocasión

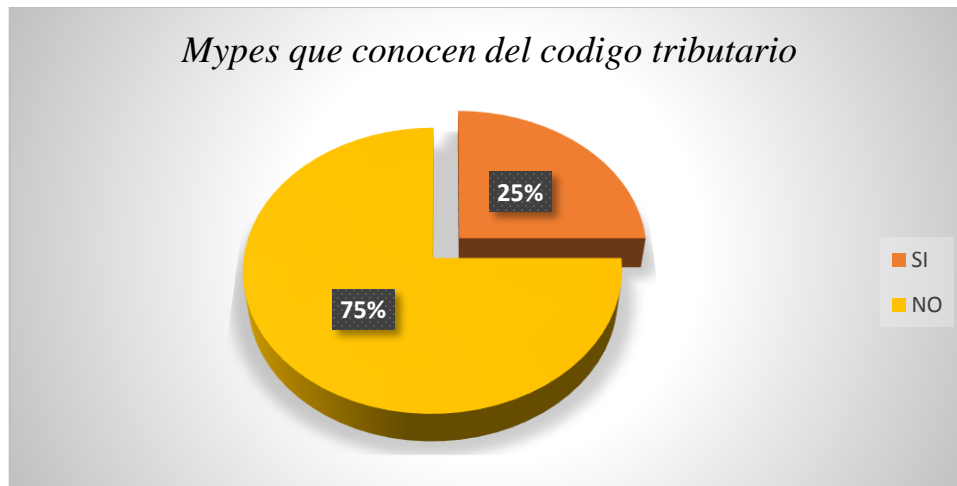


Fuente: Tabla 6

Interpretación: En el gráfico 6 denominado “Mypes participes del sistema de pago adelantado del IGV” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 37% considera que fueron participes del sistema de pago por adelantado del IGV, mientras que el 63% manifestó que no fueron participes de este sistema.

Figura 7

Consideran apropiado que se incentive al conocer el Código tributario en su empresa

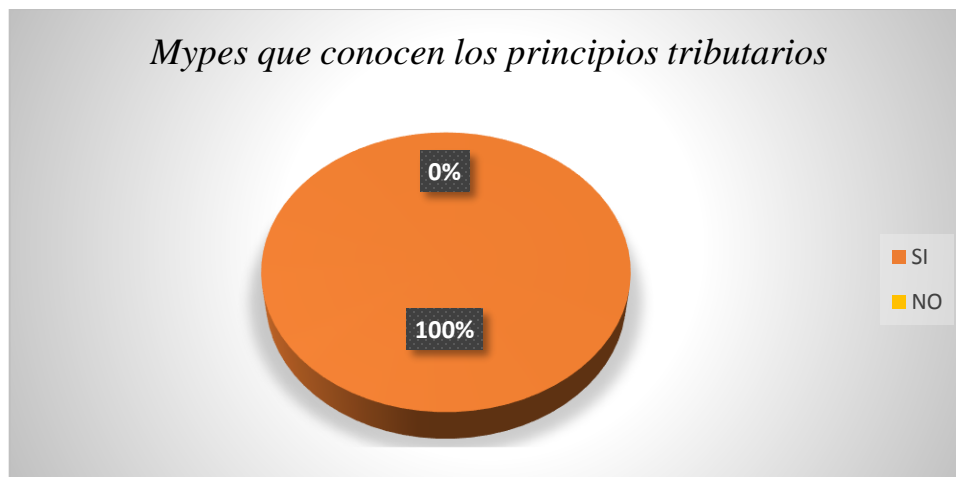


Fuente: Tabla 7

Interpretación: En el grafico 7 denominado “Mypes que conocen del código tributario” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 25% sostuvo que conoce el código tributario, por lo tanto, el 75% de propietarios desconocen este reglamento.

Figura 8

Conocen los principios que regulan la tributación en nuestro país



Fuente: Tabla 8

Interpretación: En el gráfico 8 denominado "Mypes que conocen los principios tributarios" se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 100% sostuvo que conocen los principios tributarios, por lo tanto, ningún propietario desconoce estos lineamientos.

Figura 9

Saben la sanción por no realizar el depósito de las retenciones del IGV a tiempo oportuno



Fuente: Tabla 9

Interpretación: En el gráfico 9 denominado “Mypes que conocen sanciones por incumplir obligaciones” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 25% conoce las sanciones por incumplir con el pago tributario, mientras que el 75% de los propietarios encuestados señalaron desconocer estas normas.

Figura 10

Se cumplen con las deudas tributarias de acuerdo al Cronograma de Pagos difundida por la SUNAT

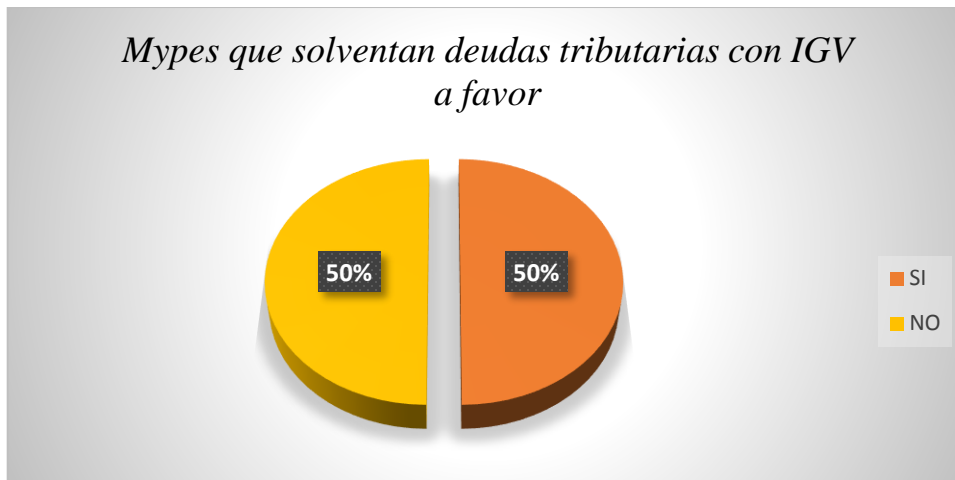


Fuente: Tabla 10

Interpretación: En el gráfico 10 denominado "Mypes que pagan oportunamente sus obligaciones" se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 75% de estos sostuvieron que pagan sus tributos de forma oportuna, por otro lado, la diferencia menciona no realizar el pago oportunamente.

Figura 11

Apoya al pago de sus obligaciones tributarias las retenciones que le efectúan

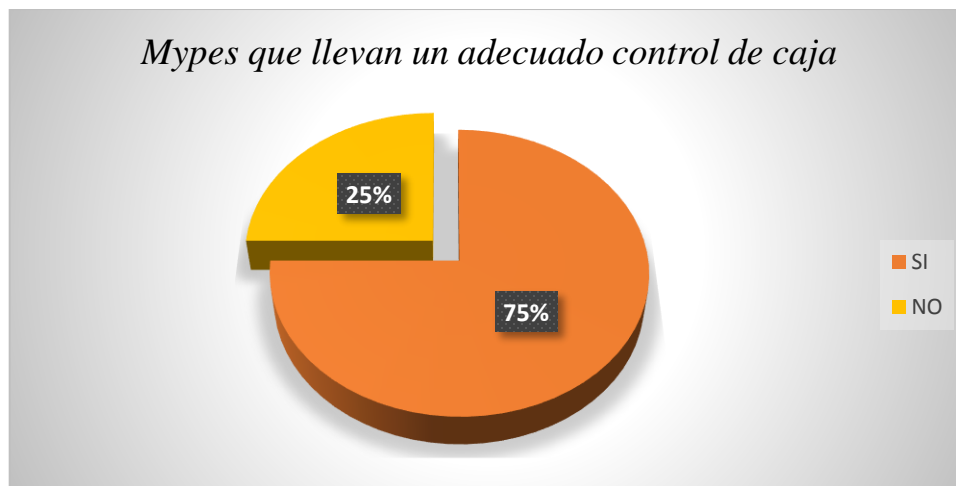


Fuente: Tabla 11

Interpretación: En el grafico 11 denominado “Mypes que solventan deudas tributarias con IGV a favor” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, la mitad de los encuestados sostuvieron que solventan sus deudas tributarias con crédito fiscal, mientras que la otra mitad no realiza dicha compensación.

Figura 12

Los MYPES que llevan un adecuado control de caja

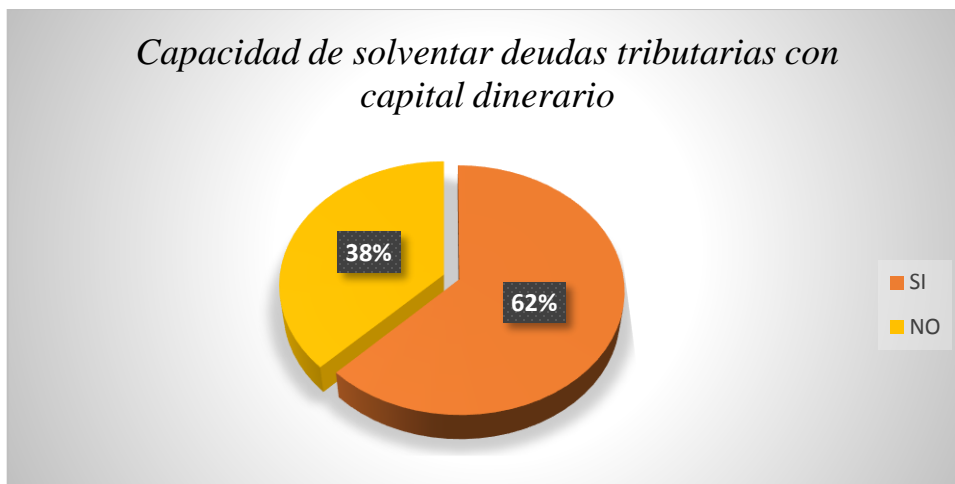


Fuente: Tabla 12

Interpretación: En el gráfico 12 denominado “Mypes que llevan un adecuado control de caja” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 75% de los propietarios realizan un adecuado control de caja, mientras que la diferencia no aplica mecanismos para su mejor control.

Figura 13

Tienen capacidad de solventar deudas tributarias con capital dinerario



Fuente: Tabla 13

Interpretación: En el gráfico 13 denominado “Capacidad de solventar deudas tributarias con capital dinerario” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 63% de los encuestados manifestaron que si pueden solventar con su capital dinerario sus obligaciones tributarias, por otro lado la diferencia manifestó que no puede realizar dicha compensación.

Figura 14

Capacidad de solventar deudas tributarias con inventarios

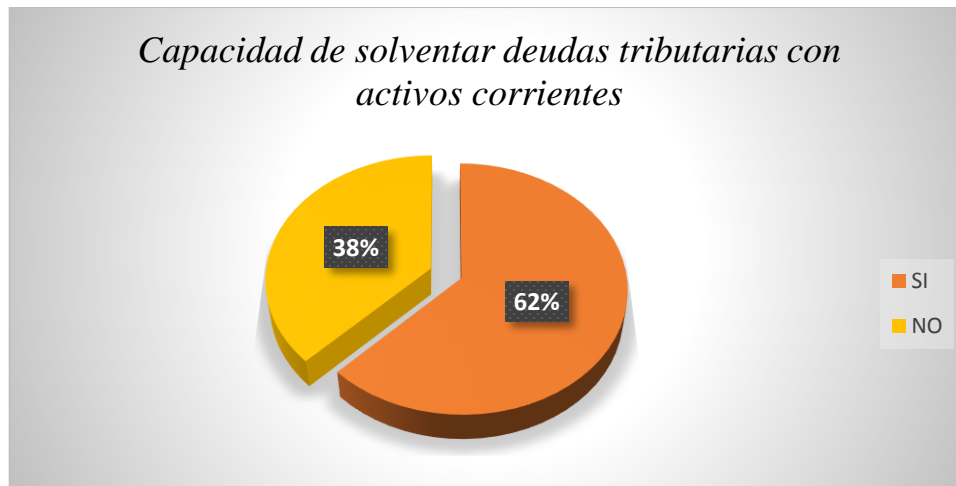


Fuente: Tabla 14

Interpretación: En el gráfico 14 denominado “Capacidad de solventar deudas tributarias con inventarios” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 75% sostuvo que si puede solventar sus obligaciones con su capital de inventarios, mientras que la diferencia sostuvo lo contrario.

Figura 15

Capacidad de solventar deudas tributarias con activos corrientes

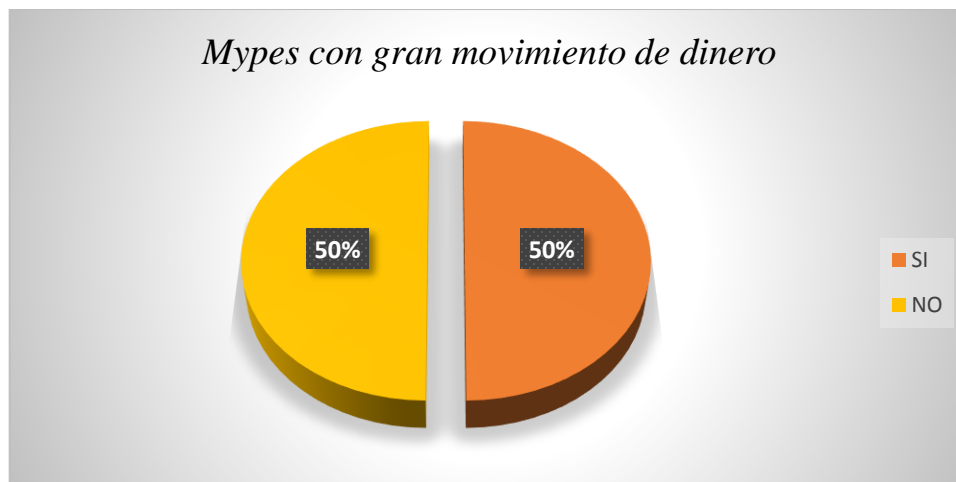


Fuente: Tabla 15

Interpretación: En el gráfico 15 denominado “Capacidad de solventar deudas tributarias con activos corrientes” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 62% sostuvo que puede solventar sus obligaciones con la liquidez de sus activos corrientes, mientras que la diferencia sostuvo lo contrario.

Figura 16

Poseen una suma considerable de dinero en efectivo en caja

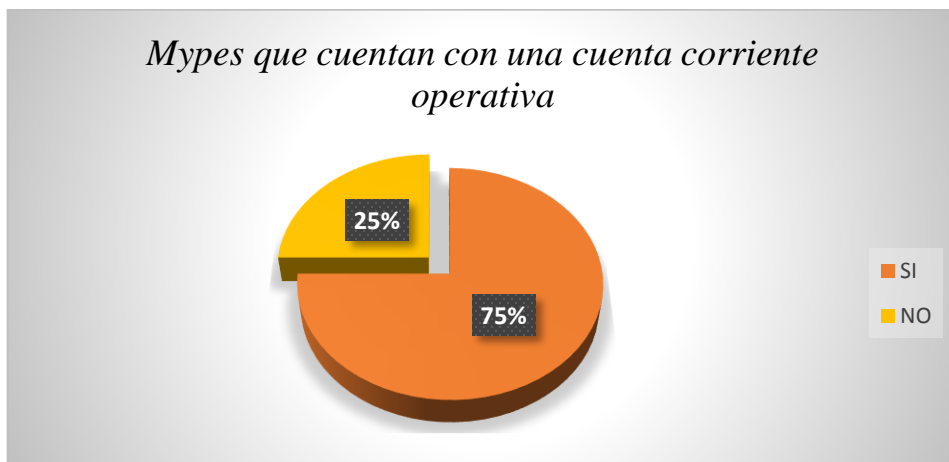


Fuente: Tabla 16

Interpretación: En el gráfico 16 denominado “Mypes con gran movimiento de dinero” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 100% considera que las retenciones del IGV que perciben en un periodo determinado afectan su liquidez.

Figura 17

Poseen una cuenta bancaria donde se realiza el depósito dinerario por movimientos fuertes



Fuente: Tabla 17

Interpretación: En el gráfico 17 denominado “Mypes que cuentan con una cuenta corriente operativa” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 100% considera que las retenciones del IGV que perciben en un periodo determinado afectan su liquidez.

Figura 18

Pueden solventar sus deudas únicamente con sus cuentas por cobrar y su capital dinerario



Fuente: Tabla 18

Interpretación: En el gráfico 18 denominado “Capacidad de solventar deudas tributarias con ventas” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 100% considera que las retenciones del IGV que perciben en un periodo determinado afectan su liquidez.

Figura 19

Pagan sus deudas financieras en el plazo oportuno



Fuente: Tabla 19

Interpretación: En el gráfico 19 denominado “Pago de deudas financieras en el plazo oportuno” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 100% considera que las retenciones del IGV que perciben en un periodo determinado afectan su liquidez.

Figura 20

Pagan sus obligaciones comerciales al crédito en el plazo oportuno

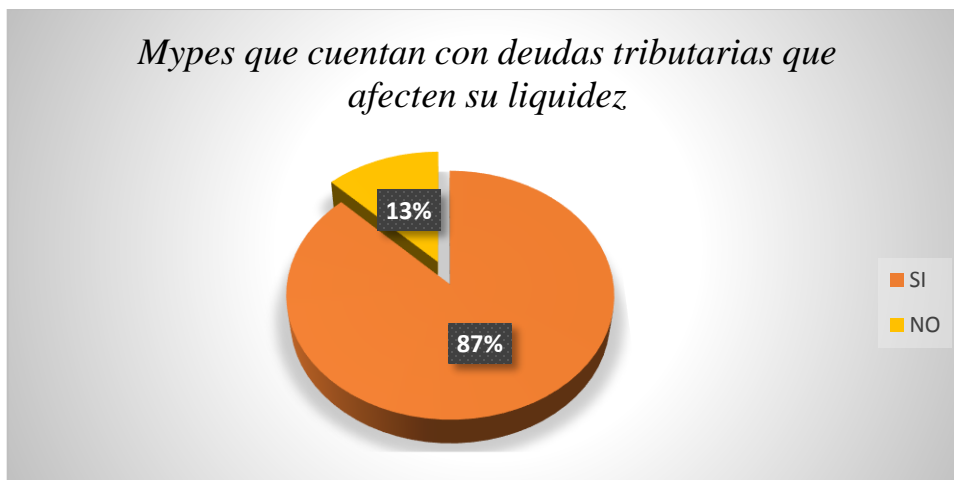


Fuente: Tabla 20

Interpretación: En el gráfico 20 denominado "Pagos comerciales a terceros en el plazo oportuno" se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 87% de ellas realiza el pago de sus obligaciones comerciales a terceros en el plazo oportuno, mientras que el 13% la realizan después de ello.

Figura 21

Cuentan con deudas tributarias que afecten su liquidez

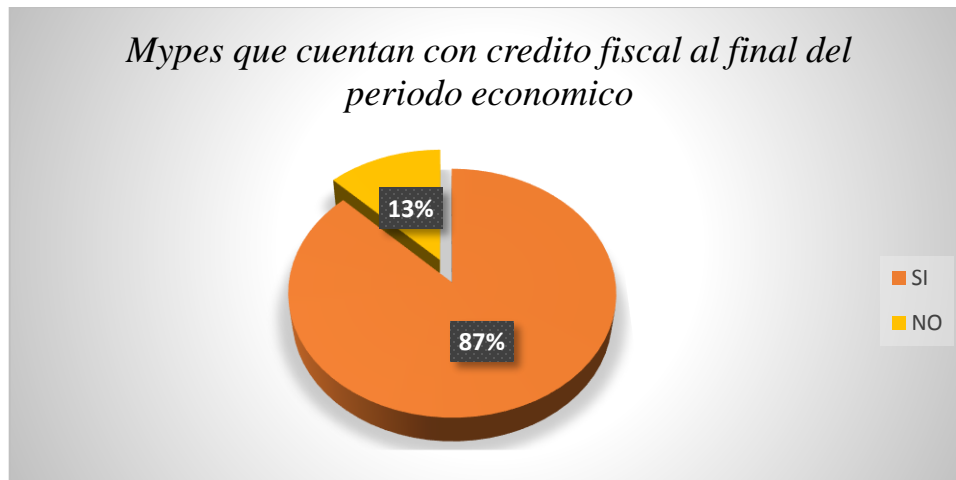


Fuente: Tabla 21

Interpretación: En el gráfico 21 denominado “Mypes que cuentan con deudas tributarias que afectan su liquidez” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 87% posee deudas tributarias que afectarían su liquidez empresarial, por otro lado, el 13% sostuvo que no posee deudas de tal magnitud.

Figura 22

Poseen saldos del IGV a favor para solventar sus deudas tributarias



Fuente: Tabla 22

Interpretación: En el gráfico 22 denominado “Mypes que cuentan con crédito fiscal al final del periodo económico” se puede observar que del 100% de los titulares de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferreterías, el 87% cuenta con crédito fiscal que le permitan solventar sus deudas tributarias, por otro lado, el 13% no cuenta con dicho derecho.